



FRESNILLO PLC

Notice of Annual General Meeting 2024
Tuesday 21 May 2024 at 12.00 noon

This document is important and requires your immediate attention

This document gives notice of the Fresnillo plc 2024 Annual General Meeting and sets out resolutions to be voted on at the meeting. If you are in any doubt as to the action you should take, it is recommended that you seek your own advice immediately from your stockbroker, bank manager, solicitor, accountant, fund manager or other appropriate independent professional adviser authorised under the Financial Services and Markets Act 2000 if you are resident in the UK or, if not, from another appropriately authorised independent professional adviser.

If you sell or have sold or otherwise transferred all your Ordinary Shares in Fresnillo plc, you should send this document together with the accompanying documents at once to the purchaser or transferee or to the stockbroker, bank or other agent through whom the sale or transfer was effected, for onward transmission to the purchaser or transferee. If you sell or have sold only part of your holding of Ordinary Shares, you should retain this document and the accompanying documents and consult the bank, stockbroker or other agent through whom the sale or transfer was effected.

Notice of the Fresnillo plc 2024 Annual General Meeting to be held at No. 11 Cavendish Square, London W1G 0AN, UK on Tuesday 21 May 2024 at 12.00 noon (UK time) is set out on pages 5 and 6 of this document.

A Form of Proxy for use at the Annual General Meeting is enclosed and, to be valid, should be completed, signed and returned so as to be received by Fresnillo plc's registrars, Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, UK as soon as possible but, in any event, so as to arrive no later than 12.00 noon (UK time) on Friday 17 May 2024. Completion and return of a Form of Proxy will not prevent members from attending and voting in person should they wish to. If you are an institutional investor you may be able to appoint a proxy electronically using the Proxymity platform, www.proxymity.io.

Contents

	Page
Letter from the Chairman	3
Notice of the Annual General Meeting	5
Notes to the Notice of the Annual General Meeting	7
Explanatory Notes on Resolutions	9
Directors' Biographical Details	12
Information on the 2024 Annual General Meeting	17

LETTER FROM THE CHAIRMAN



Incorporated in England and Wales with Registered Number 6344120

2nd Floor
21 Upper Brook Street
London
W1K 7PY

18 April 2024

Dear Shareholder:

On behalf of the directors of Fresnillo plc (together the 'Directors'), it gives me great pleasure to inform you of the Annual General Meeting ('AGM') of the Company which will be held at No. 11 Cavendish Square, London W1G 0AN, UK on Tuesday 21 May 2024 at 12.00 noon.

The formal Notice of AGM is set out on pages 5 and 6 of this document, detailing the Resolutions that the shareholders are being asked to vote on, with explanatory notes of the business to be conducted at the AGM on pages 9 to 11. Details of the arrangements for the AGM are set out on page 17. The AGM provides shareholders with an opportunity to communicate with the Directors and we welcome your participation.

If the chair of the AGM is appointed as proxy he or she will, of course, vote in accordance with any instructions given. If he or she is given discretion as to how to vote, he or she will vote in favour of each of the Resolutions.

At the conclusion of the AGM, it is proposed that a number of Board and Committee changes will take effect. As advised at the last AGM due to her length of service, Ms Bárbara Garza Lagüera will no longer be considered as an independent director under the provisions of the UK Corporate Governance Code, and therefore will be retiring from the Board. Mr Juan Bordes, who has also been a member of the Board as a Non-executive Director for more than 16 years will also be retiring. I would like to take this opportunity to thank Bárbara and Juan for their outstanding contribution to the Board over the past years.

I am pleased to report that Mr Charlie Jacobs, who has also been a member of the Board for more than nine years, has agreed to remain on the Board, having stepped down as the Company's Senior Independent Director, and will be proposed for re-election as a Non-independent Non-executive Director, even though the Board continues to consider him to be independent in character and judgement. I am also pleased to note that the Board, on advice from the Nominations Committee, has recommended that Ms Luz Adriana Ramírez and Ms Rosa Vázquez be proposed for election as Independent Non-executive Directors of the Company at the AGM. Full biographical details of these two strong nominees are shown on pages 19 and 20. I look forward, subject to shareholder approval, to welcoming these two new directors to the Board and I am pleased that the Company will still be able to benefit from Mr Jacobs' knowledge and expertise.

The purpose of the Annual General Meeting is to seek shareholders' approval for the Resolutions. The following is a brief summary of the business of the 2024 AGM:

Resolution 1 relates to the receiving of the report and accounts for the year ended 31 December 2023 (the '**2023 Annual Report**').

Resolution 2 relates to the approval of a final dividend. As set out in the Company's preliminary results announcement on 5 March 2024, the Directors recommend a final dividend of 4.20 US cents per Ordinary Share. If the recommended final dividend is approved, this will be paid on 29 May 2024 to all ordinary shareholders who are on the register of members at close of business on 19 April 2024.

Resolution 3 is to approve the Annual Report on Remuneration (excluding the part containing the Directors' Remuneration Policy), as set out on pages 228 to 243 of the 2023 Annual Report.

Resolutions 4 to 15 relate to the election of two new independent Non-executive Directors in accordance with the Companies Act and the re-election of all of the continuing Directors, who are not retiring, in accordance with Provision 18 of the 2018 UK Corporate Governance Code.

Resolutions 9 to 15 relate to the election or re-election of the independent Directors, in accordance with the UK Listing Rules which are applicable to companies with a controlling shareholder. Resolutions 9 to 15 require approval by a majority of votes cast by independent shareholders as well as all shareholders of the Company. Biographies for all of the Directors can be found on pages 12 to 16 of this document, together with reasons why their contribution continues to be important to the Company's long-term sustainable success. The Board's annual board performance evaluation (as further detailed on pages 208 and 209 of the 2023 Annual Report) confirmed that each Director proposed for re-election continues to perform effectively and demonstrates commitment to their role. On the recommendation of the Nominations Committee, the Board believes that the considerable and wide-ranging experience of all the continuing Directors will continue to be invaluable to the Company and therefore recommends their re-election. At present, over 50% of the Board members are independent Non-executive Directors.

Resolutions 16 and 17 relate to the re-appointment of auditors and the authorisation of the Audit Committee to set their fees.

Resolutions 18 to 21 relate to the share capital of the Company:

Resolution 18 seeks shareholder approval in order to authorise the Directors, for the purposes of Section 551 of Act, to allot shares or grant rights to subscribe for or convert any security into shares up to an aggregate nominal amount of US\$122,815,598. This represents one third of the total issued Ordinary Share capital of the Company as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice.

Resolution 19 seeks shareholder approval that if Resolution 18 is passed, the Directors be authorised to allot equity securities for cash as if Section 561(1) and sub-sections (1) to (6) of Section 562 of the Act did not apply. Such authority is limited to (i) allotments for rights issues and other pre-emptive issues and (ii) the allotment of equity securities on a non pre-emptive basis up to an aggregate nominal amount of US\$18,422,339, representing no more than 5% of the total issued Ordinary Share capital of the Company as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice.

Resolution 20 seeks shareholder approval for the Directors to be authorised, in addition to any authority granted under Resolution 19, to allot equity securities for cash under the authority given by Resolution 18, as if Section 561(1) and sub-sections (1) to (6) of Section 562 of the Act did not apply. Such authority is limited to allotments for the purposes of financing a transaction which the Board determines to be an acquisition or specified capital investment of the kind contemplated by the Statement of Principles on Disapplying Pre-Emption Rights published by the Pre-Emption Group in November 2022, and the allotment of equity securities is limited to the nominal amount of US\$18,422,339. This represents no more than 5% of the total issued Ordinary Share capital of the Company as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice.

Resolution 21 seeks shareholder approval in order to authorise the Directors, for the purposes of Section 701 of the Act, to make market purchases of Ordinary Shares, up to a maximum number of 73,689,358 Ordinary Shares. This represents 10% of the total issued Ordinary Share capital of the Company as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice.

Resolution 22 seeks shareholder approval to renew the authority passed at the AGM on 23 May 2023 for the purposes of the Companies (Shareholders' Rights) Regulations 2009 to call general meetings (other than an annual general meeting) on 14 clear days' notice, provided that facilities are available to shareholders to vote by electronic means for meetings called on such notice. The Company will not use such authority as a matter of routine, and only in circumstances where the flexibility is merited by the business of the meeting, the proposals are time-sensitive or where it would be to the advantage of the members as a whole and moreover where the proposals are not of a complexity that might require more time for consideration by members.

The Board is always interested in the views of shareholders on the Company's activities and shareholders will be able to ask questions of the Board at the AGM.

In line with best corporate governance, voting on the business of the meeting will be conducted on a poll. I would strongly encourage shareholders to exercise their right to vote in the following ways:

- You can cast your votes by proxy by completing the enclosed Form of Proxy and returning it to Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, UK. Alternatively, you can vote online at www.sharevote.co.uk using the relevant reference numbers printed on your Form of Proxy. Full details of how to vote using the Form of Proxy or via the internet can be found in the Notes to the Notice on page 7.
- CREST members may use the CREST electronic proxy appointment service to submit their proxy appointment in respect of the AGM as detailed in the Notes to the Notice on page 8.
- Institutional investors may be able to appoint a proxy electronically using the Proxymity platform, via www.proxymity.io.

Please note that all Forms of Proxy and electronic proxy appointments must be received by 12.00 noon (UK time) on Friday 17 May 2024. The results of voting on the Resolutions will be posted on the Company's website, and announced via a Regulatory Information Service, following the AGM.

The appointment of a proxy will not prevent shareholders from attending in person and voting at the meeting should they subsequently decide to do so.

Electronic Communications

The Company actively encourages all shareholders to register for the electronic communications service. To receive shareholder communications electronically you will need to register for Shareview Portfolio on Equiniti's secure website www.shareview.co.uk.

Recommendation

In the opinion of the Board the Resolutions are in the best interests of the Company and its shareholders as a whole and unanimously recommend that shareholders vote in favour of Resolutions 1 to 22. The Directors who own Ordinary Shares intend to vote in favour of Resolutions 1 to 22.

Yours faithfully,

Mr Alejandro Baillères
Non-executive Chairman

NOTICE OF THE ANNUAL GENERAL MEETING

NOTICE IS HEREBY GIVEN that the **ANNUAL GENERAL MEETING** of Fresnillo plc (the '**Company**') will be held at 12.00 noon (UK time) on Tuesday 21 May 2024 at No. 11 Cavendish Square, London W1G 0AN, UK to consider and, if thought appropriate, pass the following resolutions of which Resolutions 1 to 18 will be proposed as ordinary resolutions and Resolutions 19 to 22 will be proposed as special resolutions.

Ordinary Resolutions

Reports and Accounts

1. THAT, the audited accounts of the Company for the financial year ended 31 December 2023, together with the Directors' Report and Auditors' Report thereon, be received.

Dividend

2. THAT, a final dividend of 4.20 US cents per Ordinary Share be declared payable on 29 May 2024 to all ordinary shareholders whose names appear on the Company's register of members at close of business on 19 April 2024.

Directors' Remuneration

3. THAT, the Annual Report on Remuneration (excluding the part containing the Directors' Remuneration Policy), set out on pages [xxxxl](#) to [xxxxl](#) of the Annual Report and Accounts for the financial year ended 31 December 2023, be approved.

Directors

Non-independent Non-executive Directors

4. THAT, Mr Alejandro Baillères be re-elected as a Director of the Company.
5. THAT, Mr Arturo Fernández be re-elected as a Director of the Company.
6. THAT, Mr Fernando Ruiz be re-elected as a Director of the Company.
7. THAT, Mr Eduardo Cepeda be re-elected as a Director of the Company.
8. THAT, Mr Charles Jacobs be re-elected as a Director of the Company.

Independent Non-executive Directors

9. THAT, Mr Alberto Tiburcio be re-elected as a Director of the Company.
10. THAT, Dame Judith Macgregor be re-elected as a Director of the Company.
11. THAT, Ms Georgina Kessel be re-elected as a Director of the Company.
12. THAT, Ms Guadalupe de la Vega be re-elected as a Director of the Company.
13. THAT, Mr Héctor Rangel be re-elected as a Director of the Company.
14. THAT, Ms Luz Adriana Ramírez be elected as a Director of the Company.
15. THAT, Ms Rosa Vázquez be elected as a Director of the Company.

Auditors

16. THAT, Ernst & Young LLP be re-appointed as auditors of the Company (the '**Auditors**') to hold office until the conclusion of the next general meeting of the Company at which the accounts are laid before the Company.
17. THAT, the Audit Committee of the Company be authorised to agree the remuneration of the Auditors.

Directors' authority to allot shares

18. THAT, the Directors of the Company be and are hereby generally and unconditionally authorised pursuant to Section 551 of the Companies Act 2006 (the '**Act**') to exercise all the powers of the Company to allot shares in the Company or to grant rights to subscribe for or to convert any security into shares in the Company up to an aggregate nominal amount of US\$122,815,598, such authority to apply in substitution for all previous authorities pursuant to Section 551 of the Act and provided that this authority shall expire at the end of the next annual general meeting of the Company or at 6.00 p.m. on 21 August 2025, whichever is the earlier, (unless previously renewed, varied or revoked by the Company at a general meeting) save that the Company may before such expiry make offers and enter into agreements which would, or might, require shares to be allotted or rights to subscribe for or to convert any security into shares to be granted after the authority given by this Resolution has expired.

Special Resolutions

Disapplication of pre-emption rights

19. THAT, subject to the passing of Resolution 18 above, the Board be authorised pursuant to Section 570 and Section 573 of the Companies Act 2006 (the '**Act**') to allot equity securities (as defined in Section 560(1) of the Act) wholly for cash pursuant to the authority given by that resolution or where the allotment constitutes an allotment of equity securities by virtue of Section 560(3) of the Act, as if Section 561(1) and sub-sections (1) to (6) of Section 562 of the Act did not apply to any such allotment, in each case:
 - (a) in connection with a pre-emptive offer; and
 - (b) otherwise than in connection with a pre-emptive offer, up to an aggregate nominal amount of US\$18,422,339, such authority to expire at the end of the next annual general meeting of the Company or, if earlier, at 6.00 p.m. on 21 August 2025 (unless previously renewed, varied or revoked by the Company at a general meeting) but, in each case, prior to its expiry the Company may make offers, and enter into agreements, which would, or might, require equity securities to be allotted (and treasury shares to be sold) after the authority given by this Resolution has expired and the Board may allot equity securities (and sell treasury shares) under any such offer or agreement as if the authority had not expired.

For the purposes of this Resolution:

- i. 'pre-emptive offer' means an offer of equity securities open for acceptance for a period fixed by the Directors to (a) holders (other than the Company) on the register on a record date fixed by the Directors of Ordinary Shares in proportion (as nearly as may be practicable) to their respective holdings and (b) other persons so entitled by virtue of the rights attaching to any other equity securities held by them, but subject in both cases to such exclusions or other arrangements as the Directors may deem necessary or expedient in relation to treasury shares, fractional entitlements, record dates or legal, regulatory or practical problems in, or under the laws of, any territory;
 - ii. references to an allotment of equity securities shall include a sale of treasury shares; and
 - iii. the nominal amount of any securities shall be taken to be, in the case of rights to subscribe for or convert any securities into shares of the Company, the nominal amount of such shares which may be allotted pursuant to such rights.
20. THAT, subject to the passing of Resolution 18 above, the Board be authorised pursuant to Section 570 and Section 573 of the Companies Act 2006 (the '**Act**') and in addition to any authority granted under Resolution 19 to allot equity securities (as defined in section 560(1) of the Act) wholly for cash pursuant to the authority given by Resolution 19 or, where the allotment constitutes an allotment of equity securities by virtue of Section 560(3) of the Act as if Section 561(1) and sub-sections (1) to (6) of Section 562 of the Act did not apply to any such allotment, such authority to be:
- (a) limited to the allotment of equity securities or sale of treasury shares up to an aggregate nominal amount of US\$18,422,339; and
 - (b) used only for the purposes of financing (or refinancing, if the authority is to be used within six months after the original transaction) a transaction which the Board determines to be an acquisition or other capital investment of a kind contemplated by the Statement of Principles on Disapplying Pre-emption Rights published by the Pre-emption Group in November 2022, such authority to expire at the end of the next annual general meeting of the Company or, if earlier, at 6.00 p.m. on 21 August 2025 (unless previously renewed, varied or revoked by the Company at a general meeting) but, in each case, prior to its expiry the Company may make offers, and enter into agreements, which would, or might, require equity securities to be allotted (and treasury shares to be sold) after the authority given by this Resolution has expired and the Board may allot equity securities (and sell treasury shares) under any such offer or agreement as if the authority had not expired.

Authority to purchase own shares

21. THAT, the Company be and is hereby generally and unconditionally authorised for the purpose of Section 701 of the Companies Act 2006 (the '**Act**') to make market purchases (as defined in Section 693 of the Act) of Ordinary Shares in the capital of the Company on such terms and in such manner as the Board may provide, provided that:
- (a) the maximum number of Ordinary Shares that may be purchased is 73,689,358;
 - (b) the minimum price that may be paid for an Ordinary Share shall be not less than the nominal value of such share;
 - (c) the maximum price to be paid for each Ordinary Share shall be the higher of (i) an amount equal to 5% above the average of the middle market quotation for the Company's Ordinary Shares as derived from the London Stock Exchange's Daily Official List for the five business days' prior to the day on which such share is contracted to be purchased and (ii) the higher of the price of the last independent trade and the highest current independent bid for an Ordinary Share as derived from the London Stock Exchange Trading System;
 - (d) this authority shall expire at the conclusion of the next annual general meeting of the Company or, if earlier, at 6.00 p.m. on 21 August 2025, unless such authority is previously renewed, varied or revoked by the Company in a general meeting; and
 - (e) the Company may enter into a contract to purchase its Ordinary Shares under this authority prior to its expiry, which will or may be executed wholly or partly after such expiry, and the Company may purchase its Ordinary Shares in pursuance of any such contract.

Notice of general meetings

22. THAT, a general meeting, other than an annual general meeting, may be called on not less than 14 clear days' notice, provided that facilities are available to shareholders to vote by electronic means for meetings called at such notice.

By order of the Board,

Gerardo Carreto
Company Secretary

18 April 2024

Registered Office:
Fresnillo plc
21 Upper Brook Street
London W1K 7PY UK
Company No: 6344120

NOTES TO THE NOTICE OF THE ANNUAL GENERAL MEETING

Proxies

1. A member is entitled to appoint another person as their proxy to exercise all or any of their rights to attend and to speak and vote at the Annual General Meeting. A proxy need not be a shareholder of the Company. A shareholder may appoint more than one proxy in relation to the Annual General Meeting provided that each proxy is appointed to exercise the rights attached to a different share or shares held by that shareholder.
2. A Form of Proxy is enclosed with this Notice. The appointment of a proxy will not itself prevent a member from subsequently attending and voting at the meeting in person should they wish to. In the case of joint holders, any one holder may vote. If more than one holder votes (in person or by proxy), only the vote of the senior holder will be accepted, seniority being determined in the order in which the names appear on the register. A space has been included in the Form of Proxy to allow members to specify the number of shares in respect of which that proxy is appointed. Shareholders who return the Form of Proxy duly executed but leave this space blank will be deemed to have appointed the proxy in respect of all of their shares. Shareholders who wish to appoint more than one proxy in respect of their shareholding should contact the Company's Registrars, Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, UK on +44 (0)371 384 2868 please use the country code when calling from outside the UK. Lines open 8:30 a.m. to 5:30 p.m., Monday to Friday (excluding bank holidays in England and Wales).

For additional Forms of Proxy you may photocopy the Form of Proxy provided with this document indicating on each copy the name of the proxy you wish to appoint and the number of Ordinary Shares in the Company in respect of which the proxy is appointed (which in aggregate should not exceed the number of Ordinary Shares held by you). All Forms of Proxy should be returned together in the same envelope.

3. To appoint a proxy: either (a) the Form of Proxy, and any power of attorney or other authority under which it is executed (or a duly certified copy of any such power or authority), must be deposited with the Company's Registrars, Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, UK; or (b) the proxy appointment must be lodged using the CREST electronic proxy appointment service in accordance with Note 10 below; or (c) online proxies must be lodged in accordance with Note 5 below, in each case so as to be received no later than 48 hours before the time of the holding of the AGM (excluding non-working days) or any adjournment thereof. Therefore, all Forms of Proxy and electronic proxy appointments must be received by 12.00 noon (UK time) on Friday 17 May 2024.

Nominated persons

4. The right to appoint a proxy does not apply to persons whose shares are held on their behalf by another person and who have been nominated to receive communications from the Company in accordance with section 146 of the Act ('nominated persons'). Nominated persons may have a right under an agreement with the member who holds the shares on their behalf to be appointed (or to have someone else appointed) as a proxy. Alternatively, if nominated persons do not have such a right, or do not wish to exercise it, they may have a right under such an agreement to give instructions to the person holding the shares as to the exercise of voting rights. Nominated persons are advised to contact the shareholder who nominated them for further information on this.

Online voting

5. The website address for online voting is www.sharevote.co.uk. Shareholders will need to enter the Voting ID, Task ID and Shareholder Reference Number as printed on the Form of Proxy, and to agree to certain terms and conditions.

Directors' Interests

6. The interests of the Directors in the Ordinary Shares of the Company are shown on page 233 of the 2023 Annual Report. There have been no changes to the Directors' interests between 31 December 2023 and 11 April 2024.

Total voting rights

7. Holders of Ordinary Shares are entitled to attend and vote at general meetings of the Company. Each Ordinary Share confers one vote on a poll. The total number of issued Ordinary Shares in the Company on 11 April 2024, which is the latest practicable date before the publication of this document, is 736,893,589. Therefore, the total number of votes exercisable as at 11 April 2024 is 736,893,589.

As at 11 April 2024, the major shareholdings in the Company are:

	Number of voting rights	%
Industrias Peñoles S.A.B. de C.V.	552,595,191	74.99
BlackRock Inc	14,985,670	2.12

Record date

8. Entitlement to attend and vote at the meeting, and the number of votes which may be cast at the meeting, will be determined by reference to the Company's register of members at close of business (6.30 p.m. UK time) on 17 May 2024 or, if the meeting is adjourned, 48 hours before the time fixed for the adjourned meeting (as the case may be). In each case, changes to the register of members after such time will be disregarded.

Entry to the AGM, security arrangements and conduct of proceedings

9. To facilitate entry to the meeting, shareholders are requested to bring with them suitable evidence of their identity. Persons who are not shareholders of the Company (or their appointed proxy) will not be admitted to the AGM unless prior arrangements have been made with the Company. For security reasons, all hand luggage may be subject to examination prior to entry to the AGM. Photography and filming will not be permitted in the AGM meeting room, and we would be grateful if you would ensure you switch off any mobile devices before the start of the meeting. We ask all those present at the AGM to facilitate the orderly conduct of the meeting and the safety of those attending and reserve the right, if orderly conduct or the safety of attendees is threatened by a person's behaviour, to require that person to leave.

CREST proxy instructions

10. CREST members who wish to appoint a proxy or proxies through the CREST electronic proxy appointment service may do so for the meeting (and any adjournment of the meeting) by following the procedures described in the CREST Manual (available via www.euroclear.com). CREST Personal Members or other CREST sponsored members (and those CREST members who have appointed a voting service provider) should refer to their CREST sponsor or voting service provider, who will be able to take the appropriate action on their behalf.
11. In order for a proxy appointment or instruction made by means of CREST to be valid, the appropriate CREST message (a 'CREST Proxy Instruction') must be properly authenticated in accordance with Euroclear's specifications and must contain the information required for such instructions, as described in the CREST Manual. The message (regardless of whether it constitutes the appointment of a proxy or an amendment to the instruction given to a previously appointed proxy) must, in order to be valid, be transmitted so as to be received by the issuer's agent (ID RA19) by the latest time(s) for receipt of proxy appointments specified in Note 3 above. For this purpose, the time of receipt will be taken to be the time (as determined by the timestamp applied to the message by the CREST Applications Host) from which the issuer's agent is able to retrieve the message by enquiry to CREST in the manner prescribed by CREST. After this time any change of instructions to proxies appointed through CREST should be communicated to the appointee through other means.
12. CREST members (and, where applicable, their CREST sponsors or voting service providers) should note that Euroclear does not make available special procedures in CREST for any particular messages. Normal system timings and limitations will therefore apply in relation to the input of CREST Proxy Instructions. It is the responsibility of the CREST member concerned to take (or, if the CREST member is a CREST personal member or sponsored member or has appointed a voting service provider, to procure that their CREST sponsor or voting service provider takes) such action as shall be necessary to ensure that a message is transmitted by means of the CREST system by any particular time. In this connection, CREST members (and, where applicable, their CREST sponsors or voting service providers) are referred, in particular, to those sections of the CREST Manual concerning practical limitations of the CREST system and timings.
13. The Company may treat as invalid a CREST Proxy Instruction in the circumstances set out in Regulation 35(5)(a) of the Uncertificated Securities Regulations 2001 (as amended).

Proxymity instructions

14. If you are an institutional investor, you may be able to appoint a proxy electronically via the Proxymity platform, a process which has been agreed by the Company and approved by the Registrar. For further information regarding Proxymity, please go to www.proxymity.io. Your proxy must be lodged by 12.00 noon (UK time) on Friday 17 May 2024. In order to be considered valid. Before you can appoint a proxy via this process you will need to have agreed to Proxymity's associated terms and conditions. It is important that you read these carefully as you will be bound by them, and they will govern the electronic appointment of your proxy.

Automatic poll voting

15. Each of the resolutions to be put to the meeting will be voted on by poll and not by show of hands. A poll reflects the number of voting rights exercisable by each member and so the Board considers it a more democratic method of voting, which is also in line with best corporate governance practice. Proxies (and members, if permitted to attend) will be asked to complete a poll card to indicate how they wish to cast their votes. These cards will be collected at the end of the meeting. The results of the poll will be published on the Company's website and notified to the market once the votes have been counted and verified.

Publication of audit concerns

16. Under Section 527 of the Act members meeting the threshold requirements set out in that section have the right to require the Company to publish on a website a statement setting out any matter relating to: (a) the audit of the Company's accounts (including the Auditors' Report and the conduct of the audit) that are to be laid before the Annual General Meeting; or (b) any circumstance connected with an auditor of the Company ceasing to hold office since the previous meeting at which annual accounts and reports were laid in accordance with Section 437 of the Act. The Company may not require the shareholders requesting any such website publication to pay its expenses in complying with Sections 527 or 528 of the Act. Where the Company is required to place a statement on a website under Section 527 of the Act, it must forward the statement to the Company's auditor not later than the time when it makes the statement available on the website. The business which may be dealt with at the Annual General Meeting includes any statement that the Company has been required under Section 527 of the Act to publish on a website.

Questions

17. The Board is always interested in the views of shareholders on the Company's activities, and we remain as committed as always to engagement with our shareholders. Any shareholder attending the meeting has the right to ask questions. The Company must cause to be answered any such question relating to the business being dealt with at the meeting but no such answer need be given if (a) to do so would interfere unduly with the preparation for the meeting or involve the disclosure of confidential information, or (b) the answer has already been given on a website in the form of an answer to a question, or (c) it is undesirable in the interests of the Company or the good order of the meeting that the question be answered.

Documents on display

18. Copies of the Letters of Appointment between the Company and its Non-executive Directors, will be available for inspection at the registered office of the Company during usual business hours on any weekday (Saturdays, Sundays and public holidays in England and Wales excluded) until the date of the AGM and also at the place of the AGM from 15 minutes prior to the commencement of the meeting until the conclusion thereof.

Information available on the website

19. A copy of this Notice and other information required by Section 311A of the Act can be found at www.fresnilloplc.com.

Electronic Addresses

20. Shareholders may not use any electronic address provided in either this Notice or any related documents (including the Form of Proxy) to communicate with the Company for any purposes other than those expressly stated.

EXPLANATORY NOTES ON RESOLUTIONS

Reports and Accounts (Resolution 1)

The first item of business is the receipt by shareholders of the audited accounts for the financial year ended 31 December 2023 together with the Directors' Report and the Auditors' Report (the '2023 Annual Report').

Declaration of final dividend (Resolution 2)

This resolution seeks shareholder approval of the final dividend recommended by the Directors. The Directors are proposing a final dividend of 4.20 US cents per Ordinary Share in the Company. If approved, the final dividend will be payable on 29 May 2024 to those shareholders on the register at the close of business on 19 April 2024. As set out in the Company's preliminary announcement on 5 March 2024, this distribution is in line with Fresnillo's existing dividend policy, which remains in place.

Directors' Remuneration Report (Resolution 3)

Resolution 3 seeks shareholder approval of the Annual Report on Remuneration for the year ended 31 December 2023 (excluding the Directors' Remuneration Policy), as set out on pages 233 to 239 of the 2023 Annual Report. The vote on this resolution is advisory in nature and Directors' remuneration is not conditional on the passing of this resolution.

Re-election and election of Directors (Resolutions 4 to 15)

Provision 18 of the 2018 UK Corporate Governance Code requires that all the directors of listed companies should seek re-election by shareholders on an annual basis. All Directors currently in office, except Ms Bárbara Garza Lagüera and Juan Bordes who are both stepping down, will therefore seek re-election at the AGM. Separate Resolutions are proposed for each of these re-elections. Resolutions 14 and 15 are to approve the election of Ms Luz Adriana Ramírez and Ms Rosa Vázquez as Directors.

The Board has reviewed the role of each of the Directors being proposed for re-election and remains satisfied that each of the Directors continues to be fully competent to carry out their responsibilities as a member of the Board of Directors and, following a formal, external performance evaluation, that each such Director's performance continues to be effective and to demonstrate commitment to the role. In support of this assessment, the Nominations Committee has reviewed the time commitments made by each Director to the work of the Board and its committees, and their respective attendance records during the year, and is satisfied that all of the Directors being proposed for re-election are fully committed in undertaking their duties and responsibilities to the Board and the Company. Biographical details for these Directors, reflecting the roles and commitments of the Directors as at 11 April 2024, being the latest practicable date before publication of this notice, and explaining why their contribution continues to be important to the Company's long-term sustainable success, are provided on pages 12 to 16. Further information about the Board's assessment of the time commitment of Directors being proposed for re-election is set out on page 207 of the 2023 Annual Report.

The Board considers Mr Alejandro Baillères' appointment as Chairman in April 2021 as very important to the continued success of the Company, notwithstanding that he was not independent on appointment such that his appointment is not compliant with the independence requirements of the 2018 UK Corporate Governance Code. The Board considers that Mr Alejandro Baillères possesses significant knowledge and experience of the Company to carry out the role of the Chairman. Mr. Baillères' experience and understanding of Mexican business and its regulatory context is particularly valuable, in the current political and social environment in Mexico.

Under the UK Listing Rules, Peñoles is classed as a 'controlling shareholder' of the Company. This means that the independent Non-executive Directors of the Company must be re-elected or elected (as applicable) by a majority of the votes cast by the independent shareholders of the Company, as well as by a majority of the votes cast by all the shareholders. The concept of the independent shareholders of the Company means all the shareholders of the Company other than Peñoles and its associates. Therefore, the resolutions for the re-election and election (as applicable) of the independent Non-executive Directors (Resolutions 9 to 15) will be taken on a poll and the votes cast by the independent shareholders and by all the shareholders will be calculated separately. Such resolutions will be passed only if a majority of the votes cast by the independent shareholders are in favour, in addition to a majority of the votes cast by all the shareholders being in favour.

None of the independent Non-executive Directors seeking election or re-election at the Annual General Meeting has any existing or previous relationship, transaction or arrangement with the Company, the other Directors, any controlling shareholder of the Company or any associate of a controlling shareholder of the Company, within the meaning of Listing Rule 13.8.17R (1) other than as disclosed below. All Director effectiveness is judged equally and determined on the basis of the range of skills and experience of the individual in question.

In this regard, each of the independent Non-executive Directors possesses extensive experience and skills which are key to the success of the Company's business. All of the independent Non-executive Directors currently in post have undergone a formal, external performance evaluation and it was determined that they continue to demonstrate effective performance and commitment to the role.

The independence of Directors is assessed in accordance with the recommendations of the 2018 UK Corporate Governance Code. This assessment is conducted at the time of appointment and is monitored as part of periodic reviews and assessments of conflicts of interest and seeks to determine that each independent Non-executive Director is independent in character and judgement and whether there are any relationships or circumstances likely to affect, or that could appear to affect, their judgement. Further details on how each of the independent Non-executive Directors (except for Ms Luz Adriana Ramírez and Ms Rosa Vázquez who have recently been proposed for appointment to the Board) was considered to be independent is set out on page 207 of the 2023 Annual Report. The independence of Ms Ramírez and Ms Vázquez was considered in detail by the Nominations Committee before recommending them to the Board for appointment. Although Mr Rangel and Mr Tiburcio are independent non-executive directors of other companies within the Grupo BAL, they are not involved in executive duties in any of those companies and have a similar obligation to be independent for those companies as for the Company. The Board does not consider that the position of Messrs Rangel and Tiburcio as independent Non-executive Directors of the Company is adversely impacted by such appointments.

The Nominations Committee is responsible for making recommendations to the Board on the structure, size and composition of the Board and its committees and succession planning for the Directors. One of the criteria for determining the composition of the Board and selecting future Board candidates includes the Relationship Agreement between the Company and Peñoles, which requires that the 2018 UK Corporate Governance Code provisions be complied with. Before making appointments of new Directors, the Nominations Committee is responsible for evaluating the balance of skills, knowledge, experience and independence on the Board and identifying and nominating suitable candidates. The Nominations Committee and the Board are committed to the principle of appointments to the Board being made on the basis of merit. The Nominations Committee also evaluates tenure and independence on an annual basis. The work of the Nominations Committee in undertaking this exercise is described on pages 211 and 212 of the 2023 Annual Report.

Re-appointment of Auditors (Resolution 16)

The Company is required, at each general meeting at which accounts are presented, to appoint auditors to hold office until the conclusion of the next such meeting and Ernst & Young LLP has advised its willingness to stand for re-appointment. The Audit Committee has evaluated the performance of Ernst & Young LLP. The Board, on the recommendation of the Audit Committee, recommends the re-appointment of Ernst & Young LLP as auditors to hold office until the conclusion of the next annual general meeting of the Company. A full and robust tender exercise for the audit was undertaken in 2016 and it is anticipated that the next full tender will be undertaken in 2026.

Remuneration of Auditors (Resolution 17)

This resolution seeks shareholder consent for the Audit Committee of the Company to set the remuneration of the Auditors.

Directors' authority to allot shares (Resolution 18)

Under the Act, the directors of a company may only allot new shares (or grant rights over shares) if authorised to do so by the shareholders in a general meeting. The authority proposed under Resolution 18 will allow the Directors to allot new shares and to grant rights to subscribe for or convert any securities into shares up to a nominal value of US\$122,815,598, which is equivalent to one third of the total issued ordinary share capital of the Company as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice. The Company does not currently hold any of its Ordinary Shares in treasury.

The Directors have no present intention to allot shares or grant rights to subscribe for or convert any security into shares pursuant to this authority. However, the Directors consider it desirable to have the flexibility to respond to market developments and to enable allotments to take place in appropriate circumstances. Given the Company's current capital structure, the Directors do not consider it necessary to seek the additional authority to allot up to a total of approximately 66% of the total issued Ordinary Share capital of the Company, in connection with a fully pre-emptive issue, as permitted by the guidance of the Investment Association.

If this resolution is passed the authority will expire on the conclusion of the next annual general meeting or at 6.00 p.m. on 21 August 2025, whichever is the earlier.

Disapplication of pre-emption rights (Resolutions 19 and 20)

If the Directors wish to allot new shares and other equity securities, or sell treasury shares, for cash (other than in connection with an employee share scheme) company law requires that these shares are offered first to shareholders in proportion to their existing holdings (known as pre-emption rights). The Board is aware of the changes made by the Pre-Emption Group of the Financial Reporting Council in November 2022, where the maximum permitted levels that companies can seek for disapplying pre-emption rights were increased to 10% for each category specified in Resolutions 19 and 20. Having considered the proposed changes in detail, the Board is of the opinion that the existing levels (of 5% for each Resolution) are adequate for the Company's current needs and, at present, is not proposing to ask shareholders to consider an increase. The Board will keep the matter under review and will consider the developing market practice and what is in the best interests of the Company ahead of the 2025 AGM.

Limb (a) of Resolution 19 seeks shareholder approval to allot a limited number of Ordinary Shares or other equity securities, or sell treasury shares, for cash on a pre-emptive basis subject to such exclusions or arrangements as the Directors may deem appropriate to deal with certain legal, regulatory or practical difficulties. For example, in a pre-emptive rights issue, there may be difficulties in relation to fractional entitlements or the issue of new shares to certain shareholders, particularly those residents in certain overseas jurisdictions.

In addition, there may be circumstances when the Directors consider it is in the interests of the Company to be able to allot a limited number of Ordinary Shares or other equity securities or sell treasury shares for cash on a non pre-emptive basis. Accordingly, the purpose of limb (b) of Resolution 19 is to authorise the Directors to allot new shares and other equity securities pursuant to the allotment authority given by Resolution 18, or sell treasury shares for cash up to a nominal value of US\$18,422,339, equivalent to 5% of the total issued ordinary share capital of the Company excluding treasury shares (the Company holds no shares in treasury) as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice, without the shares first being offered to existing shareholders in proportion to their existing holdings.

In line with the template resolutions published by the Pre-Emption Group in 2022 (the 'Statement of Principles'), the purpose of Resolution 20 is to authorise the Directors to allot new shares and other equity securities pursuant to the allotment authority given by Resolution 18, or sell treasury shares, for cash up to a further nominal amount of US\$18,422,339, equivalent to 5% of the total issued ordinary share capital of the Company as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice, only in connection with an acquisition or specified capital investment which is announced contemporaneously with the allotment, or which has taken place in the preceding six-month period and is disclosed in the announcement of the issue. If the authority given in Resolution 20 is used, the Company will publish details of the placing in its next annual report.

The Board considers the authorities in Resolutions 19 and 20 to be appropriate in order to allow the Company flexibility to finance business opportunities or to conduct a pre-emptive offer or rights issue without the need to comply with the strict requirements of the statutory pre-emption provisions. The Board confirms that, in considering the exercise of the authority under Resolutions 19 and 20, it intends to follow the shareholder protections set out in Part 2B of the Pre-emption Group's Statement of Principles to the extent reasonably practicable. Such authorities, if given, will expire at the end of the next annual general meeting of the Company or, if earlier, at 6.00 p.m. on 21 August 2025 but, in each case, prior to its expiry the Company may make offers, and enter into agreements, which would, or might, require equity securities to be allotted (and treasury shares to be sold) after the authority expires and the Board may allot equity securities (and sell treasury shares) under any such offer or agreement as if the authority had not expired.

Resolutions 19 and 20 will be proposed as special resolutions.

¹ Note: A consortium which comprises several companies including Fresnillo plc, Industrias Peñoles S.A.B. de C.V., Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V., Grupo Nacional Provincial S.A.B. and Grupo Profuturo S.A.B. de C.V.

Authority to purchase own shares (Resolution 21)

The effect of this resolution is to renew the authority granted to the Company to purchase its own Ordinary Shares, up to a maximum of 73,689,358 Ordinary Shares, until the earlier of the next annual general meeting and 6.00 p.m. on 21 August 2025. This represents 10% of the total issued ordinary share capital of the Company as at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice and the Company's exercise of this authority is subject to the stated upper and lower limits on the price payable. The Company does not currently hold any Ordinary Shares in treasury.

Pursuant to the Act, the Company can hold the shares which have been repurchased as treasury shares and either resell them for cash, cancel them, either immediately or at a point in the future, or use them for the purposes of its employee share schemes. The Directors believe that it is desirable for the Company to have this choice and therefore intend to hold any shares purchased under this authority as treasury shares. Holding the repurchased shares as treasury shares will give the Company the ability to resell or transfer them in the future, and so provide the Company with additional flexibility in the management of its capital base. No dividends will be paid on, and no voting rights will be exercised in respect of, treasury shares.

The Directors have no present intention of exercising the authority to purchase Ordinary Shares but will keep the matter under review. The authority will only be used after careful consideration, taking into account market conditions prevailing at the time, other investment opportunities, appropriate gearing levels and the overall financial position of the Company.

Shares held as treasury shares will not automatically be cancelled and will not be taken into account in future calculations of earnings per share (unless they are subsequently resold or transferred out of treasury). If any shares repurchased by the Company are held in treasury and used for the purposes of its employee share schemes, the Company will count those shares towards the limits on the number of new shares which may be issued under such schemes.

As at 11 April 2024, being the last practicable date before publication of this Notice, there were no options or warrants outstanding to subscribe for shares in the Company.

Resolution 21 will be proposed as a special resolution.

Notice of general meetings (Resolution 22)

The Companies (Shareholders' Rights Regulations) 2009 (the 'Shareholders' Rights Regulations') requires that the notice period for general meetings of the Company should be 21 clear days unless certain requirements are satisfied. The Company is currently able to call general meetings (other than an annual general meeting) on 14 clear days' notice and would like to preserve this ability. In order to be able to do so, shareholders must have approved the calling of meetings on 14 clear days' notice. This resolution seeks to renew the approval given at the Company's last annual general meeting and this approval will be effective until the Company's next annual general meeting, when it is intended that a similar resolution will be proposed. In the event that a general meeting is called on less than 21 clear days' notice, then the Company will meet the requirements for electronic voting under regulation 8 of the Shareholders' Rights Regulations in order to be able to call a general meeting on 14 clear days' notice.

The Company will not use the authority to call a general meeting on 14 clear days' notice as a matter of routine, and only in circumstances where the flexibility is merited by the business of the meeting, the proposals are time-sensitive or where it would be to the advantage of the members as a whole and moreover where the proposals are not of a complexity that might require more time for consideration by members.

Resolution 22 will be proposed as a special resolution.

DIRECTORS' BIOGRAPHICAL DETAILS

Alejandro Baillères

Chairman

Date of appointment

16 April 2012

Committee membership

Nominations Committee (Chairman)

Remuneration Committee

Current external listed company directorships

All four of the BAL Listed Entities and Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (Alternate Director).

Other key current appointments

Mr Baillères is President of Grupo BAL and a member of the board of trustees of Instituto Tecnológico Autónomo de México. He is Adjunct Chairman of the board of directors of Centro Cultural Manuel Gómez Morin, A.C.

Key strengths and experience

- Insurance and related financial services in Mexico.
- Broad board-level commercial experience in Mexico.

As President of Grupo BAL and former Chief Executive Officer of Grupo Nacional Provincial (a leading insurance company in Mexico), Mr Baillères brings knowledge and experience of Mexican and international business to his role.

Arturo Fernández

Non-executive Director

Date of appointment

15 April 2008

Committee membership

HSECR Committee (Chairman)

Current external listed company directorships

All four of the BAL Listed Entities and Grupo Bimbo S.A.B. de C.V.

Other key current appointments

Mr Fernández is rector and a member of the board of trustees of Instituto Tecnológico Autónomo de México, and a member of the board of Grupo Financiero BBVA Bancomer S.A. de C.V.

Key strengths and experience

- International economics and public policy.
- Directorships of several Mexican companies.

Mr Fernández' career brings together a solid academic economics background, many years' experience within the Mexican public policy arena and broad commercial experience (through board directorships of leading businesses in a number of sectors in Mexico).

Fernando Ruiz

Non-executive Director

Date of appointment

15 April 2008

Committee membership

HSECR Committee

Current external listed company directorships

Kimberly Clark de México S.A.B. de C.V. (Alternate Director), Grupo Cementos de Chihuahua S.A.B. de C.V., Grupo Mexico S.A.B. de C.V., Grupo Financiero Santander Mexico S.A.B. de C.V., Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., and two BAL Listed Entities (Grupo Nacional Provincial S.A.B. and Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V.).

Other key current appointments

Mr Ruiz is a non-executive director of Rassini S.A.P.I. de C.V., ArcelorMittal Mexico S.A. de C.V., and Cuatro B Materiales de Construcción, S.A.P.I. de C.V.

Key strengths and experience

- Mexican tax and accounting experience.
- International board and audit committee experience.

Mr Ruiz was, until 2006, managing partner of Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cia., S.C., tax advisers and consultants in Mexico and now serves on the board and audit committees of several Mexican and international companies. He has extensive knowledge of Mexican tax and accounting issues.

² Note: Some Directors hold directorships of some or all of the following listed companies which all part of the consortium known as Grupo BAL (along with Fresnillo plc): Peñoles, Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V., Grupo Nacional Provincial S.A.B. and Grupo Profuturo S.A.B. de C.V. In this section, these companies are jointly or individually referred to as the BAL Listed Entities.

Eduardo Cepeda

Non-executive Director

Date of appointment

24 June 2021

Committee membership

None

Current external listed company directorships

All four of the BAL Listed Entities, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., and RLH Properties, S.A.B. de C.V.

Other key current appointments

Mr Cepeda is a director of Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.; Profuturo Afore, S.A. de C.V.; Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V., and EnerAB, S. de R.L. de C.V.

Key strengths and experience

- Finance, international markets and banking in the public and private sectors.

Mr Cepeda was President and Senior Country Officer for Mexico at JP Morgan from 1993 to 2019 and Chief Executive Officer of JP Morgan Wealth Management Latin America, also based in Mexico City from 2009 to 2012. Mr Cepeda has served as Vice President of the Mexican Bank Association and has also been a board member of the Woodrow Wilson International Center for Scholars and a counsellor in several organisations related to culture, education and health.

Charles Jacobs

Non-executive Director

Date of appointment

16 May 2014

Committee membership

Nominations Committee

Current external listed company directorships

None

Other key current appointments

Mr Jacobs is co-head of UK Investment Banking at JP Morgan

Key strengths and experience

- Board and governance experience.
- Rare combination of legal and investment banking experience with a focus on capital markets, mining and metals.

Mr Jacobs' background as the former Chairman of Global law firm Linklaters, along with his previous non-executive directorships at Investec, and his previous membership of the Shanghai International Financial Advisory Council means he brings his 30 years of global experience in governance, legal and regulatory matters to the boardroom.

INDEPENDENT NON-EXECUTIVE DIRECTORS

Alberto Tiburcio

Independent Non-executive Director

Date of appointment

4 May 2016

Committee membership

Audit Committee (Chairman) Remuneration Committee (Chairman)

Current external listed company directorships

Mr Tiburcio is an independent non-executive director of Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., and two BAL Listed Entities (Grupo Nacional Provincial S.A.B. and Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V.)

Other key current appointments

Mr Tiburcio is an independent non-executive director of Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (a Mexican subsidiary of The Bank of Nova Scotia), Profuturo Afore S.A. de C.V., Transparencia Mexicana, and a member of the board of trustees of Instituto Tecnológico Autónomo de México. and a Non-independent Board Member of Tankroom S.A.P.I. de C.V.

Key strengths and experience

- International and Mexican audit and accountancy and Mexican tax experience.
- Mexican and international board and audit committee experience.

Mr Tiburcio was the Chairman and CEO of Mancera S.C. (the Mexican firm of Ernst & Young LLP) from January 2001 until his retirement in June 2013 having been a partner for more than 30 years. He has served as auditor and advisor to many prestigious Mexican companies and now sits on the boards and audit committees of important Mexican companies and institutions thus bringing significant Mexican tax and corporate governance knowledge as well as Mexican and international audit and accounting experience to the Board.

Dame Judith Macgregor, DCMG LVO

Independent Non-executive Director (Senior Independent Director with effect from the AGM)

Date of appointment

23 May 2017

Committee membership

HSECR Committee

Current external listed company directorships

None

Other key current appointments

Dame Judith is Vice Chair of the University of Southampton's Governing Council, Chair of the International Strategic Advisory Group to UK Research and Innovation and Member of the UK Arts and Humanities Research Council. She is interim Chair of the British Tourist Authority, and a member of the Board of Trustees of the University of Cape Town Foundation and the Caradon Lecture Trusts.

Key strengths and experience

- International diplomatic experience.
- Government relations in resource-rich countries.
- International research collaboration.
- Wide ranging managerial and Equality, Diversity and Inclusion (EDI) experience.

Dame Judith's distinguished career as a British diplomat brings a range of international experience to her role. She has worked closely with and promoted the interests and profile of UK companies across a wide range of sectors, including the mining sector, in a number of countries including Mexico.

As Senior Independent Director, Dame Judith will be available to shareholders if they have concerns that have not been resolved through the normal channels of Chairman, Chief Executive Officer, Chief Financial Officer or Head of Investor Relations.

Georgina Kessel

Independent Non-executive Director

Date of appointment

30 May 2018

Committee membership

Audit Committee
Nominations Committee
HSECR Committee

Current external listed company directorships

None

Other key current appointments

Ms Kessel is a non-executive director of Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (a subsidiary of The Bank of Nova Scotia) serving as Chair of the Board and member of the Risk, Audit, Human Resources and Corporate Governance Committees. Ms Kessel is also a member of the board of trustees of Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Key strengths and experience

- Ministerial experience within Mexican government.
- Knowledge of Mexican energy sector.

Ms Kessel has broadened the Board's energy and climate change expertise having served as Mexico's Minister of Energy from 2006 to 2011 and chaired the board of trustees of the Federal Electricity Commission. She also chaired the Board of Directors of Petróleos Mexicanos. She has previously held senior board positions at Iberdrola, S.A., Nacional Financiera (the Development Bank) and Bancomext (the National Bank of Foreign Trade). Ms Kessel also served as CEO of the National Bank of Works and Public Services. She was previously adviser to the Chairman of the Federal Competition Commission and Head of the Investment Unit at the Ministry of Finance and Public Credit of Mexico.

Guadalupe de la Vega

Independent Non-executive Director

Date of appointment

29 May 2020

Committee membership

Nominations Committee
Remuneration Committee

Current external listed company directorships

Ms de la Vega is a director of Sitios Latinoamérica, S.A.B. de C.V.

Other key current appointments

Ms de la Vega is a director of a number of non-listed companies including Almacenes Distribuidores de la Frontera, S.A. de C.V., Maximus Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., Citibanamex, Coparmex, Dominos Pizza Ciudad Juárez and Altec Purificación, S.A. de C.V. She is also a director of ITESM (Tec de Monterrey) and EISAC.

Key strengths and experience

- Broad business leadership experience within Mexico and internationally.
- Community and economic development programme leadership within Mexico.

Ms. De la Vega has held senior executive roles in a variety of Mexican businesses spanning a range of sectors and she has also been an investor in a number of those companies. She also serves on the boards of educational and cultural institutions and has a strong commitment to small enterprises working in health, economic and community development.

Héctor Rangel

Independent Non-executive Director

Date of appointment

24 June 2021

Committee membership

Audit Committee

Current external listed company directorships

Mr Rangel is an independent non-executive director of a BAL Listed Entity (Grupo Nacional Provincial, S.A.B.)

Other key current appointments

Mr Rangel is the President of BCP Securities Mexico, a joint venture with BCP Securities LLC, and presently serves on the board of Canadian Utilities Limited (an ATCO company), Polyforum Cultural Siqueiros, as well as the Board of Trustees of the Museum Franz Mayer. He is an independent non-executive director of Profuturo Afore, S.A. de C.V.

Key strengths and experience

- Finance, international markets and banking.

Mr Rangel was the Chief Executive Officer of Nacional Financiera S.N.C. and Banco Nacional de Comercio Exterior and a member of Mexico's cabinet under President Felipe Calderon. Mr Rangel held various executive positions with the Grupo Financiero Bancomer from 1991 until 2008, including Chairman of the Board. Mr Rangel has also been President of the Mexico Bank Association and President of the Mexican Business Council. Mr Rangel served on the Company's Board as an independent non-executive director from April 2008 to January 2009.

Luz Adriana Ramírez

Proposed for appointment as Independent Non-executive Director

Proposed date of appointment (if elected)

21 May 2024

Proposed Committee membership (if elected)

None

Current external listed company directorships

Ms Ramírez is an independent non-executive director of Fibra Mty, S.A.P.I. de C.V. (FMTY14) and a member of its Audit Committee.

Other key current appointments

Ms Ramírez is a member of the board of directors of the American Chamber of Commerce of Mexico (AMCHAM) and is also Vice President for the Mexican Association of Executive Women (AMME).

Key strengths and experience

- Finance, leadership, and strategic collaboration.

Ms Ramírez served as Vice President in the committee of the Executive Council of Global Companies (CEEG) for six consecutive years. She worked for 18 years at General Electric, within various businesses in the industrial, corporate and financial areas. Ms Ramírez is a dynamic senior executive who will bring a successful career across multiple industries. She is a strong leader, motivating teams to deliver on strategy and objectives.

Rosa Vázquez

Proposed for appointment as Independent Non-executive Director

Proposed date of appointment (if elected)

21 May 2024

Proposed Committee membership (if elected)

None

Current external listed company directorships

None

Other key current appointments

She is a member of the Risk & Audit Committee and chairs the Sustainability Committee at Bocar Group. She also serves in the Vigilance Committee of the American Society of Mexico.

Key strengths and experience

- Environmental, Social, and Governance (ESG) matters.

Ms Vázquez 30-year professional career was forged in DuPont and continuing with The Chemours Company after the spin-off in 2015 were she served as President and Country Manager in Mexico until March 2023. Ms Vázquez was chairwoman of the Board of the Mexico operation and brought a strong focus on governance and compliance upholding the highest ethical standards, amidst a changing regulatory environment for chemical businesses and labour laws. Ms Vázquez was a board member of the ICC International Chamber of Commerce, ANIQ and DuPont-Duwest. She is a strong people leader with a track record of developing talent, motivating teams, and driving engagement and will bring the experience and technical knowledge to add value to the Board, particularly an orientation to best practices and governance.

INFORMATION ON THE 2024 ANNUAL GENERAL MEETING

Fresnillo plc – Annual General Meeting

Tuesday 21 May 2024 at 12.00 noon

Location

The 2024 AGM is being held at No. 11 Cavendish Square, London W1G 0AN, UK

The nearest underground stations are Oxford Circus and Bond Street. The nearest National Rail station is Paddington.



Convocatoria a la Asamblea General Anual 2024
Martes 21 de mayo de 2024 a las 12:00 horas del mediodía

Este documento es importante y requiere de su inmediata atención

Este documento da aviso de la Asamblea General Anual de Fresnillo plc 2024 y establece las resoluciones que se votarán en dicha asamblea. Si tiene alguna duda sobre la acción que debe tomar, se recomienda que solicite asesoría de manera inmediata a su corredor de bolsa, gerente bancario, abogado, contador, administrador de fondos u otro asesor profesional independiente apropiado autorizado bajo la Ley de Servicios y Mercados Financieros (*Financial Services and Markets Act*) de 2000 si reside en el Reino Unido o, en caso contrario, de otro asesor profesional independiente debidamente autorizado.

Si usted vende o ha vendido o transferido de otra manera todas sus Acciones Comunes en Fresnillo plc, debe enviar este documento junto con los documentos adjuntos de manera inmediata al comprador o cesionario o al corredor de bolsa, banco u otro agente a través del cual se efectuó la venta o transferencia, para su posterior transmisión al comprador o cesionario. Si vende o ha vendido sólo una parte de sus Acciones Comunes, conserve este documento y los documentos que lo acompañan y consulte al banco, agente de bolsa u otro agente a través del cual se haya efectuado la venta o transferencia.

La Convocatoria de la Asamblea General Anual 2024 de Fresnillo plc, la cual se celebrará en el domicilio ubicado en 11 Cavendish Square, Londres W1G 0AN, en el Reino Unido, el martes 21 de mayo de 2024 a las 12:00 horas del mediodía (*tiempo del Reino Unido*), aparece en las páginas 5 y 6 del presente documento.

Se adjunta un Formulario de Poder para su uso en la Asamblea General Anual y, para que sea válido, debe completarse, firmarse y devolverse de modo que sea recibido por los registradores de Fresnillo plc, Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, Reino Unido, tan pronto como sea posible pero, en cualquier caso, de modo que llegue a más tardar a las 12:00 horas del mediodía (*tiempo del Reino Unido*) del viernes 17 de mayo de 2024. La cumplimentación y devolución de un Formulario de Poder no impedirá a los miembros asistir y votar en persona si así lo desean. Si usted es un inversionista institucional, puede designar a un representante de manera electrónica utilizando la plataforma Proxymity, ubicada en el sitio digital www.proxymity.io

IsaOCzZARq20gqoRxHxnKdmw+1eV65bibVJoND4W/Y=

1 - FRESNILLO PLC CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 01 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 7222329122

Contenido	Página
Carta del Presidente	3
Convocatoria a la Asamblea General Anual	5
Notas a la Convocatoria a la Asamblea General Anual	7
Notas explicativas acerca de las Resoluciones	9
Perfil biográfico de los directores	12
Información sobre la Asamblea General Anual 2024	17

Nota del Traductor ("N. del T."): se sugiere al lector que, a menos que se indique lo contrario, considere el término "Director" contenido en este documento al de miembro del consejo de administración o Consejero de Fresnillo plc o de la entidad mercantil que se indique; el cual no será equivalente al de ejecutivo o funcionario.

IsaOCzZARq20gqoRxHxnKdmw+1eV65bibVUoND4W/Y=

2 - FRESNILLO PLC
 CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 02 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO
 Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
 Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
 Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
 General Manager en Prometeo Abogados & Traductores
 eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
 hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
 Personal: 7223807272 Oficina: 7222329122

CARTA DEL PRESIDENTE



Registrada en Inglaterra y Gales bajo el número 6344120

2º Piso
21 Upper Brook Street
Londres
W1K 7PY

18 de abril de 2024

Estimado accionista:

En nombre de los directores de Fresnillo plc (conjuntamente, los "Directores"), me complace informarle de la Asamblea General Anual (en lo sucesivo y según corresponda, "AGA") de la Sociedad que se celebrará en el domicilio ubicado en 11 Cavendish Square, Londres W1G 0AN, en el Reino Unido, el martes 21 de mayo de 2024 a las 12:00 horas del mediodía.

En las páginas 5 y 6 del presente documento aparece la Convocatoria formal de la Asamblea General Anual, en la que se detallan las Resoluciones sobre las que se solicita el voto de los accionistas, con notas explicativas de los asuntos que se tratarán en la Asamblea General Anual en las páginas 9 a 11. Los detalles de la organización de la AGA aparecen en la página 17. La Asamblea General Anual ofrece a los accionistas la oportunidad de comunicarse con los Directores, por lo que agradeceremos su participación.

Si el presidente de la Asamblea General Anual es designado como apoderado, votará, por supuesto, de acuerdo con las instrucciones dadas. Si se le concede discreción sobre el sentido del voto, votará a favor de cada una de las resoluciones.

Al término de la Asamblea General Anual, se propone que entren en vigor una serie de cambios en el Consejo de Administración y en los Comités. Tal y como fue informado en la última AGA, debido a su antigüedad en el cargo, Sra. Bárbara Garza Lagüera dejará de ser considerada director independiente en virtud de las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido, por lo que se retirará del Consejo. Por su parte, el Sr. Juan Bordes, que también ha sido miembro del Consejo como Director no ejecutivo durante más de dieciséis años, también se jubilará. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a Bárbara y a Juan su destacada contribución al Consejo durante los últimos años.

Me complace informar de que el Sr. Charlie Jacobs, que también ha sido miembro del Consejo de Administración durante más de nueve años, ha aceptado permanecer en el Consejo, después de haber dejado su cargo como Director Independiente Principal de la Sociedad, y será propuesto para su reelección como Director No Ejecutivo No Independiente, aun cuando el Consejo continúe considerándolo como tal un miembro independiente en su carácter y juicio. También me complace señalar que el Consejo, con el asesoramiento del Comité de Nominaciones, ha recomendado que las señoras Luz Adriana Ramírez y Rosa Vázquez sean propuestas para su elección como directores no ejecutivos independientes de la Sociedad en la AGA. En las páginas 19 y 20 aparecen los datos biográficos completos de estas dos sólidas candidatas. Estoy deseando dar la bienvenida al Consejo a estas dos nuevas directoras, siempre que sean aprobadas por los accionistas, y me complace que la Sociedad pueda continuar beneficiándose de los conocimientos y la experiencia del Sr. Jacobs.

El objetivo de la Asamblea General Anual es obtener la aprobación de los accionistas para las Resoluciones. A continuación se presenta un breve resumen de los asuntos de la Asamblea General Anual de 2024:

La Resolución 1 se refiere a la recepción del informe y las cuentas correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 (el "Informe Anual 2023").

La Resolución 2 se refiere a la aprobación de un dividendo complementario. Como se indica en el anuncio de resultados preliminares de la Sociedad del 5 de marzo de 2024, los Directores recomiendan un dividendo complementario de US\$0.0420 (cuatro punto veinte centavos de dólar estadounidense) por Acción Común. Si se aprueba el dividendo complementario recomendado, se abonará el 29 de mayo de 2024 a todos los accionistas comunes que aparezcan en el registro de accionistas al cierre de las operaciones del 19 de abril de 2024.

La Resolución 3 consiste en aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones (excluida la parte que contiene la Política de Remuneraciones de los Directores), que aparece en las páginas 228 a 243 del Informe Anual 2023.

Las Resoluciones 4 a 15 se refieren a la elección de dos nuevos Directores no ejecutivos independientes de conformidad con la Ley de Sociedades y a la reelección de todos los Directores que no se han jubilado, de conformidad con la Disposición 18 del Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido de 2018.

Las resoluciones 9 a 15 se refieren a la elección o reelección de los Directores independientes, de conformidad con las normas de cotización en bolsa del Reino Unido aplicables a las sociedades con un accionista de control. Las resoluciones 9 a 15 requieren la aprobación por mayoría de los votos emitidos por los accionistas independientes, así como por todos los accionistas de la Sociedad. Las biografías de todos los Directores aparecen en las páginas 12 a 16 de este documento, junto con las razones por las que su contribución continua siendo importante para el éxito sostenible a largo plazo de la Sociedad. La evaluación anual del rendimiento del Consejo de Administración (como se detalla en las páginas 208 y 209 del Informe Anual 2023) confirmó que cada uno de los Directores propuestos para la reelección continua desempeñando de manera eficaz su cargo y demuestra su compromiso con el mismo. Siguiendo la recomendación del Comité de Nominaciones, el Consejo estima que la considerable y amplia experiencia de todos los Directores actuales continuará siendo inestimable para la Sociedad y, por lo tanto, recomienda su reelección.

3 - FRESNILLO PLC CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 03 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS - ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

Actualmente, más del 50% (*cincuenta por ciento*) de los miembros del Consejo de Administración son Directores no ejecutivos independientes.

Las resoluciones 16 y 17 se refieren a la reelección de los auditores y a la autorización al Comité de Auditoría para fijar sus honorarios.

Las resoluciones 18 a 21 se refieren al capital social de la Sociedad:

La Resolución 18 busca la aprobación de los accionistas para autorizar a los Directores, a los efectos de la Sección 551 de la Ley, a adjudicar acciones o conceder derechos para suscribir o convertir cualquier valor en acciones hasta un importe nominal agregado de US\$122'815,598 (*ciento veintidos millones ochocientos quince mil quinientos noventa y ocho dólares estadounidenses*). Esto representa una tercera parte del capital total emitido de Acciones Comunes de la Sociedad al 11 de abril de 2024, lo cual es la última fecha viable antes de la publicación de este Aviso.

La Resolución 19 busca la aprobación de los accionistas para que, en caso de que se apruebe la Resolución 18, se autorice a los Directores a adjudicar valores participativos a cambio de efectivo como si no fueran de aplicación la Sección 561(1) y las subsecciones (1) a (6) de la Sección 562 de la Ley. Dicha autorización se limita a (i) asignaciones para emisiones de derechos y otras emisiones preferentes y (ii) la asignación de valores participativos sobre una base no preferente hasta un importe nominal agregado de US\$18'422,339 (*dieciocho millones cuatrocientos veintidos mil trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses*) que no represente más del 5% (*cinco por ciento*) del capital total emitido de Acciones Comunes de la Sociedad al 11 de abril de 2024, siendo esta la última fecha practicable antes de la publicación de este Aviso.

La Resolución 20 busca la aprobación de los accionistas para autorizar a los Directores, además de cualquier facultad concedida en virtud de la Resolución 19, a adjudicar acciones a cambio de efectivo en virtud de la facultad otorgada por la Resolución 18, como si la Sección 561(1) y las subsecciones (1) a (6) de la Sección 562 de la Ley no fueran aplicables. Dicha autorización se limita a las asignaciones destinadas a financiar una transacción que el Consejo de Administración determine que es una adquisición o inversión de capital especificada del tipo contemplado en la Declaración de principios sobre la inaplicación de los derechos de suscripción preferente publicada por el Grupo de suscripción preferente en noviembre de 2022, y la asignación de valores participativos se limita al importe nominal de US\$18'422,339 (*dieciocho millones cuatrocientos veintidos mil trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses*). Esto representa no más del 5% (*cinco por ciento*) del capital total emitido de Acciones Comunes de la Sociedad a 11 de abril de 2024, siendo la última fecha practicable antes de la publicación de este Aviso.

La Resolución 21 busca la aprobación de los accionistas para autorizar a los Directores, a los efectos de la Sección 701 de la Ley, a realizar compras de mercado de Acciones Comunes, hasta un número máximo de 73'689,358 (*setenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y ocho*) Acciones Comunes. Esto representa el 10% (*diez por ciento*) del capital total emitido de Acciones Comunes de la Sociedad al 11 de abril de 2024, que es la última fecha practicable antes de la publicación de este Aviso.

La resolución 22 busca la aprobación de los accionistas para renovar la facultad aprobada en la Asamblea General Anual del 23 de mayo de 2023 a los efectos del Reglamento de Sociedades (*Derechos de los Accionistas*) de 2009 para convocar asambleas generales (que no sean una asamblea general anual) con una anticipación de catorce (14) días hábiles, siempre que los accionistas dispongan de medios para votar por medios electrónicos en las asambleas convocadas con dicha anticipación. La Sociedad no hará uso de esta facultad de forma rutinaria, y sólo en circunstancias en las que la flexibilidad esté justificada por los asuntos de la asamblea, las propuestas sean sensibles al tiempo o cuando sea en beneficio de los miembros en su conjunto y, además, cuando las propuestas no sean de una complejidad que pueda requerir más tiempo para su consideración por los miembros.

El Consejo de Administración está siempre interesado en conocer la opinión de los accionistas sobre las actividades de la Sociedad, en tanto que los accionistas tendrán la posibilidad de formular preguntas al Consejo en la AGA.

En concordancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la votación sobre los asuntos de la asamblea se llevará a cabo mediante sondeo. Recomiendo a los accionistas ejercer su derecho de voto de las siguientes maneras:

- Pueden emitir su voto por delegación cumplimentando el Formulario de Delegación adjunto y enviándolo a Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, Reino Unido. Alternativamente, puede votar en línea en el sitio digital www.sharevote.co.uk utilizando los números de referencia pertinentes impresos en su Formulario de Delegación. En las Notas a la Convocatoria, en la página 7, encontrará todos los detalles sobre cómo votar utilizando el Formulario de Poder o a través de Internet.
- Los miembros de CREST pueden utilizar el servicio electrónico de nombramiento de apoderados de CREST para enviar su nombramiento de apoderado con respecto a la AGA según se detalla en la página 8 de las propias Notas a la Convocatoria.
- Los inversionistas institucionales pueden designar un representante de manera electrónica utilizando la plataforma Proxymity, a través del sitio digital www.proxymity.io

Considere que todos los formularios de representación y las designaciones electrónicas de representantes deberán ser recibidos antes de las 12:00 horas del mediodía (*tiempo del Reino Unido*) del viernes 17 de mayo de 2024. Los resultados de la votación sobre las Resoluciones se publicarán en la página digital de la Sociedad y se anunciarán a través de un Servicio de Información Reglamentaria tras la Asamblea General Anual.

El nombramiento de un representante no impedirá a los accionistas asistir en persona y votar en la asamblea si de manera posterior así deciden hacerlo.

Comunicaciones electrónicas

La Sociedad anima de manera activa a todos los accionistas a registrarse en el servicio de comunicaciones electrónicas. Para recibir comunicaciones electrónicas de los accionistas, deberá registrarse en Shareview Portfolio en el sitio digital seguro de Equiniti, www.shareview.co.uk

Recomendación

En opinión del Consejo de Administración, las Resoluciones redundan en beneficio de la Sociedad y de sus accionistas en su conjunto; y recomienda de manera unánime que los accionistas voten a favor de las Resoluciones 1 a 22. Los Directores titulares de Acciones Comunes tienen la intención de votar a favor de las Resoluciones 1 a 22.

Atentamente,

Sr. Alejandro Baillères

Presidente no ejecutivo

4 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 04 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
 Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
 Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
 General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
 Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

IsaOCzZARq20gqoRxHxnKdmw+1eV65bibVUoND4W/Y=

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL

SE NOTIFICA POR LA PRESENTE que la ASAMBLEA GENERAL ANUAL de Fresnillo plc (la "Sociedad") se celebrará a las 12:00 horas del mediodía (tiempo del Reino Unido) del martes 21 de mayo de 2024 en el domicilio ubicado en 11 Cavendish Square, Londres W1G 0AN, en Reino Unido, para considerar y, si se considera apropiado, aprobar las siguientes resoluciones, de las cuales las Resoluciones 1 a 18 se propondrán como resoluciones ordinarias y las Resoluciones 19 a 22 se propondrán como resoluciones especiales.

Resoluciones ordinarias

Informes y cuentas

1. QUE se reciban las cuentas auditadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, junto con el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría correspondientes.

Dividendos

2. QUE se declare un dividendo complementario de US\$0.0420 (*cuatro punto veinte centavos de dólar estadounidense*) por Acción Común, pagadero el 29 de mayo de 2024 a todos los accionistas comunes cuyos nombres aparezcan en el registro de accionistas de la Sociedad al cierre de operaciones del 19 de mayo de 2024.

Remuneración a Directores

3. QUE se apruebe el Informe Anual sobre Remuneraciones (*excluida la parte que contiene la Política de Remuneraciones de los Directores*), el cual aparece en las páginas [xxx] a [xxx] del Informe Anual y Cuentas correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.

Directores

Directores no ejecutivos no independientes

4. QUE el Sr. Alejandro Baillères sea reelegido como Director de la Sociedad.
5. QUE el Sr. Arturo Fernández sea reelegido como Director de la Sociedad.
6. QUE el Sr. Fernando Ruiz sea reelegido como Director de la Sociedad.
7. QUE el Sr. Eduardo Cepeda sea reelegido como Director de la Sociedad.
8. QUE el Sr. Charles Jacobs sea reelegido como Director de la Compañía.

Directores no ejecutivos independientes

9. QUE el Sr. Alberto Tiburcio sea reelegido como Director de la Sociedad.
10. QUE la Dama Judith Macgregor sea reelegida como Director de la Sociedad.
11. QUE la Sra. Georgina Kessel sea reelegida como Director de la Sociedad.
12. QUE la Sra. Guadalupe de la Vega sea reelegida como Director de la Sociedad.
13. QUE el Sr. Héctor Rangel sea reelegido como Director de la Sociedad.
14. QUE la Sra. Luz Adriana Ramírez sea elegida como Director de la Sociedad.
15. QUE la Sra. Rosa Vázquez sea elegida como Director de la Sociedad.

Audidores

16. QUE la firma Ernst & Young LLP sea nombrada de nuevo como auditor de la Sociedad (*los "Audidores"*) para desempeñar el cargo hasta la conclusión de la próxima Asamblea General Anual de la Sociedad en la que se presenten las cuentas a la Sociedad.
17. QUE el Comité de Auditoría de la Compañía sea autorizado a acordar la remuneración de los Auditores.

Poder de asignación de acciones

18. QUE los Directores de la Sociedad sean y queden por la presente autorizados de forma general e incondicional, de conformidad con el artículo 551 de la Ley de Sociedades de 2006 (*la "Ley"*), a ejercer todas las facultades de la Sociedad para adjudicar acciones de la Sociedad o conceder derechos para suscribir o convertir cualquier valor en acciones de la Sociedad hasta un importe nominal total de US\$122'815,598 (*cientos veintidos millones ochocientos quince mil quinientos noventa y ocho dólares estadounidenses*), facultad que se aplicará en sustitución de todas las facultades anteriores de conformidad con el artículo 551 de la Ley y siempre que esta facultad expire al final de la próxima asamblea general anual de la Sociedad o a las 18:00 horas del 21 de agosto de 2025, lo que ocurra primero (a menos que la Sociedad lo renueve, modifique o revoque previamente en una asamblea general), con la salvedad de que la Sociedad podrá, antes de dicho vencimiento, realizar ofertas y celebrar acuerdos que requieran o puedan requerir la asignación de acciones o la concesión de derechos de suscripción o conversión de cualquier valor en acciones una vez que la autorización otorgada por la presente Resolución haya expirado.

Resoluciones especiales

Exclusión de derechos de suscripción preferente

19. QUE sujeto a la aprobación de la Resolución 18 anterior, se autorice al Consejo de Administración, de conformidad con la Sección 570 y la Sección 573 de la Ley de Sociedades de 2006 (*la "Ley"*), a adjudicar valores participativos (*tal y como se definen en la Sección 560(1) de la Ley*) totalmente en efectivo en virtud de la autorización otorgada por dicha resolución o cuando la adjudicación constituya una adjudicación de valores participativos en virtud de la Sección 560(3) de la Ley, como si la Sección 561(1) y las subsecciones (1) a (6) de la Sección 562 de la Ley no fueran aplicables a dicha adjudicación, en cada caso:

- (a) en relación con una oferta preferente; y,
- (b) hasta un importe nominal total de US\$18'422,339 (*dieciocho millones cuatrocientos veintidos trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses*), donde dicha autorización expirará al término de la siguiente asamblea general anual de la Sociedad o, si es antes, a las 18:00 horas del 21 de agosto de 2025 (*a menos que la Sociedad lo renueve, modifique o revoque de manera previa en una asamblea general*) pero, en cada caso, antes de su vencimiento la Sociedad podrá realizar ofertas y celebrar acuerdos que requieran o puedan requerir la asignación de valores participativos (*y la venta de acciones propias*) después de que haya vencido la autorización otorgada por la presente Resolución, y el Consejo podrá asignar valores participativos (*y vender acciones propias*) en virtud de cualquiera de dichas ofertas o acuerdos como si la autorización no hubiera vencido.

A los efectos de la presente Resolución:

- I. "oferta preferente" significa una oferta de valores participativos abierta a la aceptación durante un periodo fijado por los Directores a los titulares (*distintos de la Sociedad*) inscritos en el registro en una fecha de registro fijada por los Directores con tenencia de Acciones Comunes en proporción (*en la medida en que sea factible*) a sus respectivas participaciones y (b) otras personas con derecho a ello

5 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 05 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.

**EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO**

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.ozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

virtud de los derechos inherentes a cualesquiera otros valores participativos de los que sean titulares, pero sujeto en ambos casos a las exclusiones u otros acuerdos que los Directores puedan considerar necesarios o convenientes en relación con las acciones propias, los derechos fraccionados, las fechas de registro o los problemas legales, reglamentarios o prácticos en, o bajo las leyes de, cualquier territorio;

- II. las referencias a una asignación de valores participativos incluirán una venta de acciones propias; y,
- III. el importe nominal de cualesquiera valores se considerará, en el caso de derechos de suscripción o conversión de cualesquiera valores en acciones de la Sociedad, el importe nominal de las acciones que podrán asignarse en virtud de tales derechos.

20. QUE, sujeto a la aprobación de la Resolución 18 anterior, la Asamblea sea autorizada de conformidad con la Sección 570 y la Sección 573 de la Ley de Sociedades de 2006 (la "**Ley**") y además de cualquier autorización concedida en virtud de la Resolución 19 para adjudicar valores participativos (según se definen en la sección 560(1) de la Ley) totalmente en efectivo en virtud de la autorización concedida por la Resolución 19 o, cuando la adjudicación constituya una adjudicación de valores participativos en virtud de la sección 560(3) de la Ley como si la sección 561(1) y las subsecciones (1) a (6) de la sección 562 de la Ley no se aplicaran a dicha adjudicación, dicha autorización sea:

- (a) limitada a la asignación de valores participativos o a la venta de acciones propias hasta un importe nominal total de US\$18'422,339 (dieciocho millones cuatrocientos veintidos mil trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses); y,
- (b) se utilicen únicamente para financiar (o refinanciar, si la autorización se va a utilizar en los seis meses siguientes a la transacción original) una transacción que la Asamblea determine que es una adquisición u otra inversión de capital del tipo contemplado en la Declaración de principios sobre la inaplicación de los derechos de preferencia publicada por el Grupo de Suscripción Preferente en noviembre de 2022, dicha autorización expirará al término de la siguiente asamblea general anual de la Sociedad o, si es antes, a las 18:00 horas del 21 de agosto de 2025 (a menos que la Sociedad lo renueve, modifique o revoque de manera previa en una asamblea general) pero, en cada caso, antes de su vencimiento la Sociedad podrá realizar ofertas y celebrar acuerdos que requieran o puedan requerir la asignación de valores participativos (y la venta de acciones propias) después de que haya vencido la autorización otorgada por la presente Resolución, y el Consejo podrá asignar acciones (y vender acciones propias) en virtud de cualquiera de dichas ofertas o acuerdos como si la autorización no hubiera vencido.

Autorización para adquirir acciones propias

21. QUE la Sociedad sea y quede por la presente general e incondicionalmente autorizada a los efectos de la Sección 701 de la Ley de Sociedades de 2006 (la "**Ley**") para realizar compras de mercado (tal y como se define en el artículo 693 de la Ley) de Acciones Comunes en el capital de la Sociedad en los términos y de la forma que el Consejo disponga, siempre que:

- (a) el número máximo de Acciones Comunes que pueden adquirirse es de 73'689,358 (setenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y ocho);
- (b) el precio mínimo que podrá pagarse por una Acción Ordinaria no será inferior al valor nominal de dicha acción;
- (c) el precio máximo que se pagará por cada Acción Ordinaria será el más alto de los siguientes: (i) un importe igual al 5% (cinco por ciento) por arriba del promedio de la cotización media de mercado para las Acciones Comunes de la Sociedad, según se derive de la Lista Oficial Diaria de la Bolsa de Londres durante los cinco (5) días hábiles anteriores al día en que se contrate la compra de dicha acción y (ii) el precio más alto de la última negociación independiente y la oferta independiente actual más alta para una Acción Ordinaria, según se derive del Sistema de Negociación de la Bolsa de Londres;
- (d) esta autorización expirará al término de la próxima asamblea general anual de la Sociedad o, si es antes, a las 18:00 horas del 21 de agosto de 2025, a menos que dicha autorización sea renovada, modificada o revocada de manera previa por la Sociedad en la asamblea general; y,
- (e) la Sociedad podrá celebrar un contrato para adquirir sus Acciones Comunes en virtud de esta autorización antes de su vencimiento, que se ejecutará o podrá ejecutarse total o de manera parcial después de dicho vencimiento, y la Sociedad podrá adquirir sus Acciones Comunes en cumplimiento de dicho contrato.

Convocatoria de las asambleas generales

22. QUE una asamblea general que no sea una asamblea general anual, podrá ser convocada con una anticipación mínima de catorce (14) días hábiles, siempre que los accionistas dispongan de medios para votar por medios electrónicos en las asambleas convocadas con dicha anticipación.

Por instrucción del Consejo,

Gerardo Carreto

Secretario de la Sociedad

18 de abril de 2024

Domicilio de la Sociedad:

Fresnillo plc
21 Upper Brook Street
Londres W1K 7PY Reino Unido
Sociedad numero 6344120

IsaOCzZARq20gqoRxHxnKdmw+1eV65bibVUoND4W/Y=

6 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 06 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

NOTAS A LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Apoderados

1. Un accionista tiene derecho a designar a otra persona como su representante para ejercer todos o parte de sus derechos de asistencia, intervención y voto en la Asamblea General Anual. No es necesario que el apoderado sea accionista de la Sociedad. Un accionista puede nombrar más de un apoderado en relación con la Asamblea General Anual, siempre que cada apoderado sea nombrado para ejercer los derechos inherentes a una acción o acciones diferentes de las que sea titular dicho accionista.
2. Se adjunta a la presente convocatoria un formulario de poder. El nombramiento de un apoderado no impedirá por sí mismo que un miembro asista de manera posterior y vote en la asamblea en persona si así lo desea. En el caso de cotitulares, cada uno de ellos podrá votar. Si vota más de un titular (*en persona o por poder*), sólo se aceptará el voto del titular de mayor antigüedad, determinándose ésta por el orden en que aparezcan los nombres en el registro. Se ha incluido un espacio en el Formulario de Delegación para permitir a los miembros especificar el número de acciones respecto de las cuales se designa al representante.

Se considerará que los accionistas que devuelvan el Formulario de Representación debidamente cumplimentado pero dejen este espacio en blanco han designado al representante con respecto a todas sus acciones. Los accionistas que deseen nombrar a más de un representante para sus acciones deberán ponerse en contacto con los Registradores de la Sociedad, Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, Reino Unido, teléfono +44 (0)371 384 2868 (utilice el prefijo del país si llama desde fuera del Reino Unido). Líneas telefónicas en funcionamiento de 8:30 a 17:30 horas de lunes a viernes (excluidos los días festivos en Inglaterra y Gales).

Para obtener más formularios de representación, puede fotocopiar el formulario de representación que se adjunta a este documento, indicando en cada copia el nombre del representante que desea designar y el número de acciones comunes de la Sociedad respecto de las cuales se designa al representante (*que en total no debe superar el número de acciones comunes de las que usted es titular*). Todos los formularios de representación deberán devolverse juntos en el mismo sobre.

3. Para designar un apoderado bien (a) el Formulario de delegación, y cualquier poder u otra autorización en virtud de la cual se ejecute (o una copia debidamente certificada de dicho poder o autorización), deberá depositarse en los Registradores de la Sociedad, Equiniti Limited, FREEPOST RTHJ-CLLL-KBKU, Aspect House, Spencer Road, Lancing, West Sussex BN99 8LU, Reino Unido; o (b) el nombramiento del representante debe efectuarse utilizando el servicio electrónico de nombramiento de representantes de CREST, de conformidad con la Nota 10 siguiente; o (c) los poderes en línea deben presentarse de conformidad con la Nota 5 siguiente, en cada caso de forma que se reciban no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas previas a la celebración de la Asamblea General (*excluyendo los días no laborables*) o de cualquier aplazamiento de la misma. Por lo tanto, todos los Formularios de representación y las designación electrónica de representantes deben recibirse antes de las 12:00 horas del mediodía (*tiempo del Reino Unido*) del viernes 17 de mayo de 2024.

Personas designadas

4. El derecho a designar un representante no se aplica a las personas cuyas acciones son mantenidas en su nombre por otra persona y que han sido designadas para recibir comunicaciones de la Sociedad de conformidad con el artículo 146 de la Ley ("*personas designadas*"). Las personas designadas pueden tener derecho, en virtud de un acuerdo con el miembro que posee las acciones en su nombre, a ser designadas (*o a que otra persona sea designada*) como apoderado. De manera alternativa, si las personas designadas no tienen tal derecho, o no desean ejercerlo, pueden tener derecho, en virtud de dicho acuerdo, a dar instrucciones a la persona titular de las acciones en cuanto al ejercicio de los derechos de voto. Se aconseja a las personas designadas que se pongan en contacto con el accionista que las designó para obtener más información al respecto.

Votación en línea

5. La dirección del sitio digital para la votación en línea es www.sharevote.co.uk. Los accionistas deberán introducir el ID de votación, el ID de tarea y el Número de Referencia de Accionista impreso en el Formulario de Poder, así como deberán aceptar ciertos términos y condiciones.

Intereses económicos de los directores

6. Los intereses económicos de los Directores con respecto a Acciones Comunes de la Sociedad aparecen en la página 233 del Informe Anual 2023. En particular, no se han producido cambios en los intereses de los mismos entre el 31 de diciembre de 2023 y el 11 de abril de 2024.

Total de derechos de voto

7. Los titulares de Acciones Comunes tienen derecho a asistir y votar en las asambleas generales de la Sociedad. Cada Acción Ordinaria confiere un voto en una votación. El número total de Acciones Comunes emitidas de la Sociedad el 11 de abril de 2024, que es la última fecha practicable antes de la publicación de este documento, es de 736'893,589 (*setecientos treinta y seis millones ochocientos noventa y tres mil quinientos ochenta y nueve*). Por lo tanto, el número total de votos ejercitables el 11 de abril de 2024 es de 736'893,589 (*setecientos treinta y seis millones ochocientos noventa y tres quinientas ochenta y nueve*).

Al 11 de abril de 2024, las principales participaciones accionarias en la Sociedad se distribuyen como a continuación se muestra:

	Derechos de voto	%
Industrias Peñoles S.A.B. de C.V.	552'595,191	74.99
BlackRock Inc	14'985,670	2.12

Fecha de registro

8. El derecho a asistir y votar en la asamblea, así como el número de votos que pueden emitirse en la asamblea, se determinarán por referencia al registro de accionistas de la Sociedad al cierre de las operaciones (*18:30 horas, tiempo del Reino Unido*) del 17 de mayo de 2024 o, si la asamblea se aplaza, cuarenta y ocho (48) horas previas a la hora fijada para la asamblea aplazada (*según sea el caso*). En cada caso, no se tendrán en cuenta los cambios que se produzcan en el registro de miembros después de dicha hora.

Acceso a la Asamblea General, medidas de seguridad y código de debate

9. Para facilitar el acceso a la Asamblea, se ruega a los accionistas que lleven consigo una prueba adecuada de su identidad. Las personas que no sean accionistas de la Sociedad (*o su representante designado*) no serán admitidas a la AGA a menos que haya sido así acordado de manera previa con la Sociedad. Por razones de y plazos seguridad, el equipaje de mano podrá ser inspeccionado de manera previa en la entrada a la Asamblea General. No estará permitido fotografiar ni filmar en la sala de reuniones de la Asamblea General, y le agradeceríamos que se asegurara de apagar cualquier dispositivo móvil antes del inicio de la sesión. Pedimos a todos los presentes en la Asamblea General que faciliten el desarrollo ordenado de la asamblea y la seguridad de los asistentes. Nos reservamos el derecho de pedir a una persona que abandone la sala si su comportamiento pone en peligro el orden o la seguridad de los asistentes.

7 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 07 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
 Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
 Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
 General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
 hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
 Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

IsaOCzZARq20ggqRxHxnKdmw+1eV65bibVUoND4W/Y=

Procedimiento de delegación por medio de CREST

10. Los miembros de CREST que deseen designar un apoderado o apoderados a través del servicio electrónico de designación de apoderados de CREST podrán hacerlo para la asamblea (y para cualquier aplazamiento de la misma) siguiendo los procedimientos descritos en el Manual de CREST (disponible en el sitio digital www.euroclear.com). Los Miembros Personales de CREST u otros miembros patrocinados por CREST (y aquellos miembros de CREST que hayan designado a un proveedor de servicios de voto) deberán dirigirse a su patrocinador de CREST o a su proveedor de servicios de voto, quienes podrán tomar las medidas oportunas en su nombre.
11. Para que un nombramiento o instrucción de apoderamiento efectuado a través de CREST sea válido, el correspondiente mensaje CREST ("CREST Proxy Instruction") deberá estar debidamente autenticado de conformidad con las especificaciones de Euroclear y contener la información requerida para tales instrucciones, según se describe en el Manual de CREST. El mensaje (con independencia de que constituya el nombramiento de un apoderado o una modificación de la instrucción dada a un apoderado previamente nombrado) deberá, para ser válido, transmitirse de forma que sea recibido por el agente del emisor (ID RA19) antes de la hora u horas límite(s) de recepción de nombramientos de apoderados especificadas en la Nota 3 anterior. A estos efectos, se considerará como hora de recepción la hora (determinada por la marca de tiempo aplicada al mensaje por el CREST Applications Host) a partir de la cual el agente del emisor pueda recuperar el mensaje mediante consulta a CREST en la forma prescrita por CREST. Después de esta hora, cualquier cambio en las instrucciones de los apoderados designados a través de CREST deberá ser comunicado al apoderado por otros medios.
12. Los miembros de CREST (y, en su caso, sus patrocinadores de CREST o proveedores de servicios de voto) deben tener en cuenta que Euroclear no dispone de procedimientos especiales en CREST para ningún mensaje en particular. Por tanto, se aplicarán los tiempos y limitaciones normales del sistema en relación con la introducción de las Instrucciones de Delegación de CREST. Es responsabilidad del miembro de CREST de que se trate adoptar (o, si el miembro de CREST es un miembro personal de CREST o un miembro patrocinado o ha designado a un proveedor de servicios de voto, procurar que su patrocinador de CREST o proveedor de servicios de voto adopte) las medidas que sean necesarias para garantizar que un mensaje sea transmitido a través del sistema de CREST en un momento determinado. A este respecto, se remite a los miembros de CREST (y, en su caso, a sus patrocinadores de CREST o proveedores de servicios de voto), en particular, a las secciones del Manual de CREST relativas a las limitaciones prácticas de los plazos y sistema CREST.
13. La Sociedad podrá considerar inválida una Instrucción de Representación de CREST en las circunstancias establecidas en la Regla 35(5)(a) del Reglamento sobre Valores no Certificados de 2001 (en su versión modificada).

Procedimiento relativo a la plataforma Proximity

14. Si usted es un inversionista institucional, puede designar a un representante de manera electrónica a través de la plataforma Proximity, un proceso que ha sido acordado por la Sociedad y aprobado por el Registrador. Para más información sobre Proximity, visite el sitio digital www.proximity.io. Su poder deberá presentarse antes de las 12:00 horas del mediodía (tiempo del Reino Unido) del viernes 17 de mayo de 2024. Para que se considere válido. Antes de que pueda nombrar a un representante a través de este proceso, deberá haber aceptado los términos y condiciones asociados de Proximity. Es importante que sean leídas detenidamente, ya que estarán vinculantes para usted y regirán el nombramiento electrónico de su representante.

Votación automática

15. Cada una de las resoluciones que se someterán a la asamblea se votará por sondeo y no a mano alzada. Una votación refleja el número de derechos de voto que puede ejercer cada miembro, por lo que el Consejo considera que es un método más democrático de votación, que también está en consonancia con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Se pedirá a los representantes (y a los miembros, si se les permite asistir) que rellenen una tarjeta de votación para indicar cómo desean emitir sus votos. Estas tarjetas se recogerán al final de la asamblea. Los resultados de la votación se publicarán en la página digital de la Sociedad y se notificarán al mercado una vez que se hayan contado y verificado los votos.

Publicación de los problemas de auditoría

16. En virtud del artículo 527 de la Ley, los miembros que cumplan los requisitos de umbral establecidos en dicho artículo tienen derecho a exigir a la Sociedad que publique en un sitio digital una declaración en la que se exponga cualquier asunto relacionado con: (a) la auditoría de las cuentas de la Sociedad (incluido el Informe de los Auditores y la realización de la auditoría) que se presentarán ante la Asamblea General Anual; o (b) cualquier circunstancia relacionada con el cese en el cargo de un auditor de la Sociedad desde la asamblea anterior en la que se presentaron las cuentas y los informes anuales de conformidad con el artículo 437 de la Ley. La Sociedad no podrá exigir a los accionistas que soliciten dicha publicación en un sitio digital que cubran sus gastos de cumplimiento de los artículos 527 ó 528 de la Ley. Cuando la Sociedad esté obligada a publicar una declaración en un sitio digital en virtud del artículo 527 de la Ley, deberá remitir la declaración al auditor de la Sociedad a más tardar en el momento en que la ponga a disposición en el sitio digital. Los asuntos que pueden tratarse en la Asamblea General Anual incluyen cualquier declaración que la Sociedad esté obligada a publicar en un sitio digital en virtud del artículo 527 de la Ley.

Preguntas

17. El Consejo está siempre interesado en conocer la opinión de los accionistas sobre las actividades de la Sociedad, y seguimos tan comprometidos como siempre con el compromiso con nuestros accionistas. Cualquier accionista que asista a la asamblea tiene derecho a formular preguntas. La Sociedad deberá responder a todas las preguntas relacionadas con los asuntos que se traten en la asamblea, pero no será necesario responder si (a) ello interfiere de manera indebida con la preparación de la asamblea o implica la divulgación de información confidencial, o (b) la respuesta ya se ha dado en un sitio digital en forma de respuesta a una pregunta, o (c) no es conveniente para los intereses de la Sociedad o la buena marcha de la asamblea que responda a la pregunta.

Inspección de documentos

18. Copias de las Cartas de Nombramiento entre la Sociedad y sus Directores No Ejecutivos, estarán disponibles para su inspección en el domicilio social de la Sociedad durante el horario laboral habitual de cualquier día laborable (excluidos sábados, domingos y festivos en Inglaterra y Gales) hasta la fecha de la AGA y también en el lugar de la AGA desde quince (15) minutos antes del comienzo de la asamblea hasta su conclusión.

Información disponible en el sitio digital

19. Una copia de este Aviso y otra información requerida por la Sección 311A de la Ley puede encontrarse en el sitio digital de la Sociedad, www.fresnilloplc.com.

Direcciones electrónicas

20. Los Accionistas no podrán utilizar ninguna dirección electrónica facilitada en esta Notificación o en cualquier documento relacionado (incluido el Formulario de Delegación) para comunicarse con la Sociedad para fines distintos de los expresamente indicados.

8 - FRESNILLO PLC**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024**

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 08 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.

**EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO**

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

NOTAS EXPLICATIVAS ACERCA DE LAS RESOLUCIONES**Informes y cuentas (Resolución 1)**

El primer punto del orden del día es la recepción por parte de los accionistas de las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 junto con el Informe Anual e Informe de Auditoría (el "Informe Anual 2023").

Declaración de dividendo final (Resolución 2)

Esta resolución pretende que los accionistas aprueben el dividendo final recomendado por los Directores. En ese sentido, los Directores proponen un dividendo final de US\$0.0420 (*cuatro punto veinte centavos de dólar estadounidense*) por Acción Común de la Sociedad. En caso de ser aprobado, el dividendo final será pagadero el 29 de mayo de 2024 a los accionistas inscritos en el registro al cierre de las operaciones del 19 de abril de 2024. Como se estableció en el aviso preliminar de la Compañía el 5 de marzo de 2024, esta distribución está en línea con la política de dividendos existente de Fresnillo, la cual continúa vigente.

Informe sobre la remuneración de los directores (Resolución 3)

La Resolución 3 busca la aprobación por parte de los accionistas del Informe Anual sobre Remuneraciones correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023 (excluida la Política de Remuneraciones de los Directores), tal y como aparece en las páginas 233 a 239 del Informe Anual 2023. La votación sobre esta resolución tiene carácter consultivo y la remuneración de los Directores no está condicionada a la aprobación de esta resolución.

Reelección y elección de Directores (Resoluciones 4 a 15)

La disposición 18 del Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido de 2018 exige que todos los directores de las empresas cotizadas se presenten de manera anual a la reelección por los accionistas. Por lo tanto, todos los Directores actualmente en funciones, excepto la Sra. Bárbara Garza Lagüera y el Sr. Juan Bordes, quienes dimiten de sus cargos, se presentarán a la reelección en la Asamblea General. Se proponen resoluciones separadas para cada una de estas reelecciones. Las resoluciones 14 y 15 tienen por objeto aprobar la elección de las señoras Luz Adriana Ramírez y Rosa Vázquez como directores.

El Consejo ha revisado el papel de cada uno de los directores propuestos para su reelección y continúa convencido de que cada uno de los Directores continúa siendo de manera plena competente para desempeñar sus responsabilidades como miembro del Consejo de Administración y, tras una evaluación formal y externa de su rendimiento, de que el rendimiento de cada uno de ellos continúa siendo eficaz y demuestra su compromiso con el cargo. En apoyo de esta evaluación, el Comité de Nominaciones ha examinado el tiempo dedicado por cada Director a la labor del Consejo de Administración y de sus comités, así como sus respectivos registros de asistencia durante el año, y está convencido de que todos los Directores propuestos para su reelección están de manera plena comprometidos con el desempeño de sus funciones y responsabilidades para con el Consejo y la Sociedad. En las páginas 12 a 16 aparecen los datos biográficos de estos Directores, que reflejan sus funciones y compromisos al 11 de abril de 2024, última fecha practicable antes de la publicación de este anuncio, y explican por qué su contribución continúa siendo importante para el éxito sostenible a largo plazo de la Sociedad. En la página 207 del Informe Anual 2023 se ofrece más información sobre la evaluación por parte del Consejo sobre la dedicación temporal de los directores cuya reelección se propone.

El Consejo considera que el nombramiento del Sr. Alejandro Baillères como Presidente en abril de 2021 es un aspecto significativo para el éxito continuado de la Sociedad, a pesar de que no era independiente en el momento de su nombramiento, por lo que su nombramiento no cumple los requisitos de independencia del Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido de 2018. El Consejo considera que el Sr. Alejandro Baillères posee importantes conocimientos y experiencia de la Sociedad para desempeñar el papel de Presidente. La experiencia y comprensión del Sr. Baillères de los negocios mexicanos y su contexto regulatorio es de manera particular valiosa, en el actual entorno político y social en México.

Según las normas de cotización en bolsa del Reino Unido, Peñoles está clasificado como "accionista mayoritario" de la Sociedad. Esto significa que los Directores no ejecutivos independientes de la Sociedad deben ser reelegidos o elegidos (*según proceda*) por mayoría de los votos emitidos por los accionistas independientes de la Sociedad, así como por mayoría de los votos emitidos por todos los accionistas. El concepto de accionistas independientes de la Sociedad significa todos los accionistas de la Sociedad distintos de Peñoles y sus asociados. Por lo tanto, las resoluciones para la reelección y elección (*según proceda*) de los Directores no ejecutivos independientes (*Resoluciones 9 a 15*) se someterán a votación y los votos emitidos por los accionistas independientes y por todos los accionistas se computarán por separado. Dichas resoluciones se aprobarán únicamente si la mayoría de los votos emitidos por los accionistas independientes son favorables, además de si la mayoría de los votos emitidos por todos los accionistas son favorables.

Ninguno de los Directores no ejecutivos independientes que se presenten a la elección o reelección en la Asamblea General Anual tenga relación, transacción o acuerdo existente o previo alguno con la Sociedad, los otros Directores, cualquier accionista mayoritario de la Sociedad o cualquier asociado de un accionista mayoritario de la Sociedad, en el sentido de la Norma de Cotización 13.8.17R (1), aparte de lo que se indica a continuación. La eficacia de todos los Directores se juzga por igual y se determina en función de la gama de competencias y experiencia de la persona en cuestión.

A este respecto, cada uno de los Directores no ejecutivos independientes posee una amplia experiencia y competencias que son clave para el éxito de la actividad de la Sociedad. Todos los Directores no ejecutivos independientes actualmente en funciones se han sometido a una evaluación formal y externa de su rendimiento y se ha determinado que continúan demostrando un rendimiento eficaz y un compromiso con respecto a su función.

La independencia de los Directores se evalúa de conformidad con las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido de 2018. Dicha evaluación se lleva a cabo en el momento del nombramiento y se supervisa como parte de las revisiones y evaluaciones periódicas de los conflictos de intereses y tiene por objeto determinar que cada Director no ejecutivo independiente es independiente por su carácter y criterio y si existe alguna relación o circunstancia que pueda afectar, o que pudiera parecer que afecta, a su criterio. En la página 207 del Informe Anual 2023 se ofrece más información sobre cómo se ha considerado que cada uno de los Directores no ejecutivos independientes (a excepción de las señoras Luz Adriana Ramírez y Rosa Vázquez, recientemente propuestas para su nombramiento en el Consejo de Administración) tienen la condición de independientes. En cuanto a la independencia de la Sra. Ramírez y la Sra. Vázquez, el Comité de Nominaciones consideró detalladamente esta cuestión antes de recomendar su nombramiento al Consejo. A pesar de que los señores Rangel y Tiburcio actúan como directores no ejecutivos independientes de otras empresas del Grupo BAL¹, no desempeñan funciones ejecutivas en ninguna de esas empresas y tienen una obligación de independencia para esas empresas, la cual es similar a la que tienen para la sociedad.

9 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 09 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.

**EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO**

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.ozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 7222329122

El Consejo no considera que la posición de los señores Rangel y Tiburcio como Directores no ejecutivos independientes de la Sociedad se vea afectada negativamente por dichos nombramientos.

El Comité de Nominaciones es responsable de hacer recomendaciones al Consejo sobre la estructura, el tamaño y la composición del Consejo y sus comités y la planificación de la sucesión de los Directores. Uno de los criterios para determinar la composición del Consejo y seleccionar futuros candidatos al Consejo incluye el Acuerdo de Relación entre la Sociedad y Peñoles, que exige el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido de 2018. Antes de realizar la nominación de nuevos Directores, el Comité de Nominaciones es responsable de evaluar el equilibrio de competencias, conocimientos, experiencia e independencia en el Consejo de Administración e identificar y proponer candidatos adecuados. El Comité de Nominaciones y el Consejo están comprometidos con el principio de que los nombramientos en el Consejo se efectúen sobre la base del mérito. El Comité de Nominaciones también evalúa de manera anual la permanencia y la independencia. El trabajo del Comité de Nominaciones en la realización de este ejercicio se describe en las páginas 211 y 212 del Informe Anual 2023.

Reelección de auditores (Resolución 16)

En cada asamblea general en la que se presenten las cuentas, la Sociedad deberá nombrar a los auditores que desempeñarán sus funciones hasta la conclusión de la siguiente asamblea general, y Ernst & Young LLP ha manifestado su voluntad de presentarse a la reelección. El Comité de Auditoría ha evaluado la actuación de Ernst & Young LLP. El Consejo, por recomendación del Comité de Auditoría, recomienda la reelección de Ernst & Young LLP como auditores hasta la conclusión de la próxima asamblea general anual de la Sociedad. En 2016 se llevó a cabo una licitación completa y sólida para la auditoría y se prevé que la próxima licitación completa se lleve a cabo en 2026.

Remuneración de los auditores (Resolución 17)

Esta resolución busca el consentimiento de los accionistas para que el Comité de Auditoría de la Sociedad fije la remuneración de los Auditores.

Autorización de los directores para la asignación de acciones (Resolución 18)

Según la Ley, los directores de una sociedad sólo pueden adjudicar nuevas acciones (o *conceder derechos sobre acciones*) si así lo autoriza la asamblea general. La autorización propuesta en virtud de la Resolución 18 permitirá a los Directores asignar nuevas acciones y conceder derechos para suscribir o convertir cualesquiera valores en acciones hasta un valor nominal de US\$122'815,598 (*cientos veintidos millones ochocientos quince mil quinientos noventa y ocho dólares estadounidenses*), que equivale a una tercera parte del capital social ordinario emitido total de la Sociedad al 11 de abril de 2024, la cual es la última fecha aplicable antes de la publicación de esta Notificación. La Sociedad no tiene en la actualidad ninguna de sus Acciones Comunes en autocartera.

Los Directores no tienen intención de adjudicar acciones ni de conceder derechos de suscripción o conversión de valores en acciones en virtud de esta autorización. No obstante, los Directores consideran conveniente disponer de la flexibilidad necesaria para responder a la evolución del mercado y permitir la adjudicación de acciones en las circunstancias adecuadas. Dada la actual estructura de capital de la Sociedad, los Directores no consideran necesario solicitar la autorización adicional para adjudicar hasta cerca del 66% (*sesenta y seis por ciento*) del capital total emitido de Acciones Comunes de la Sociedad, en relación con una emisión totalmente preferente, tal y como permiten las directrices de la Investment Association.

Si se aprueba esta resolución, la autorización expirará a la conclusión de la próxima asamblea general anual o a las 18:00 horas del 21 de agosto de 2025, lo que ocurra primero.

Exclusión de derechos de suscripción preferente (Resoluciones 19 y 20)

En caso de que los Directores deseen asignar nuevas acciones y otros títulos de participación, o vender acciones propias, a cambio de efectivo (excepto en relación con un plan de acciones para empleados), la legislación societaria exige que estas acciones se ofrezcan primero a los accionistas en proporción a sus participaciones existentes (lo que se conoce como derechos preferentes). El Consejo es consciente de los ajustes introducidos por el Grupo de Suscripción Preferente del Consejo de Información Financiera (*N. del T: Pre-Emption Group of the Financial Reporting Council*) en noviembre de 2022, donde los niveles máximos permitidos que las empresas podrán aspirar a no aplicar los derechos preferentes se elevaron al 10% (*diez por ciento*) para cada categoría especificada en las Resoluciones 19 y 20. Después de haber considerado en detalle los cambios propuestos, el Consejo opina que los niveles existentes (del 5% para cada Resolución) son adecuados para las necesidades actuales de la Sociedad y, por el momento, no tiene previsto proponer a los accionistas que consideren un aumento. El Consejo de Administración continuará examinando la cuestión considerando la evolución de las prácticas del mercado en vista de lo que más convenga a los intereses de la Sociedad de cara a la AGA de 2025.

El límite (a) de la Resolución 19 busca la aprobación de los accionistas para adjudicar un número limitado de Acciones Comunes u otros valores de renta variable, o vender acciones propias, en efectivo y con carácter preferente, sujeto a las exclusiones o acuerdos que los Directores puedan considerar apropiados para hacer frente a ciertas dificultades legales, reglamentarias o prácticas. Por ejemplo, en una emisión preferente de derechos, puede haber dificultades en relación con los derechos fraccionados o la emisión de nuevas acciones a determinados accionistas, en particular los residentes en determinadas jurisdicciones extranjeras.

Además, puede haber circunstancias en las que los Directores consideren que redundaría en interés de la Sociedad poder adjudicar un número limitado de Acciones Comunes u otros valores de renta variable o vender acciones propias a cambio de efectivo sin derecho de suscripción preferente. En consecuencia, la finalidad de la letra (b) de la Resolución 19 es autorizar a los Directores a asignar nuevas acciones y otros valores participativos de conformidad con la autorización de asignación otorgada por la Resolución 18, o vender acciones propias a cambio de efectivo hasta un valor nominal de US\$18'422,339 (*dieciocho millones cuatrocientos veintidos mil trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses*), equivalente al 5% (*cinco por ciento*) del total del capital social ordinario emitido de la Sociedad excluidas las acciones propias (*la Sociedad no posee acciones propias*) al 11 de abril de 2024, que es la última fecha practicable antes de la publicación de la presente Notificación, sin que las acciones se ofrezcan primero a los accionistas existentes en proporción a sus tenencias actuales.

En línea con la relación de resoluciones publicada por el Grupo de Suscripción Preferente (*N. del T: Pre-Emption Group*) en 2022 (*la "Declaración de Principios"*), el propósito de la Resolución 20 es autorizar a los Directores a adjudicar nuevas acciones y otros valores de renta variable de conformidad con la facultad de adjudicación otorgada por la Resolución 18, o vender acciones propias, por efectivo hasta un importe nominal adicional de US\$18'422,339 (*dieciocho millones cuatrocientos veintidos mil trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses*), equivalente al 5% (*cinco por ciento*) del total del capital social ordinario emitido de la Sociedad al 11 de abril de 2024, que es la última fecha aplicable antes de la publicación de esta Notificación, únicamente en relación con una adquisición o inversión de capital especificada que se anuncie simultáneamente con la adjudicación, o haya tenido lugar en el periodo de seis meses anterior y se revele en el anuncio de la emisión. Si se hace uso de la autorización otorgada en la Resolución 20, la Sociedad publicará los detalles de la colocación en su próximo informe anual.

10 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 10 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 7222329122

El Consejo de Administración considera que las autorizaciones de las Resoluciones 19 y 20 son apropiadas para permitir a la Sociedad flexibilidad para financiar oportunidades de negocio o para llevar a cabo una oferta preferente o una emisión de derechos sin necesidad de cumplir los estrictos requisitos de las disposiciones legales de suscripción preferente. El Consejo confirma que, al considerar el ejercicio de la facultad en virtud de las Resoluciones 19 y 20, tiene la intención de continuar con la protección de los accionistas establecida en la Parte 2B de la Declaración de Principios del Grupo de Derechos de Suscripción Preferente en la medida en que sea factible de manera razonable. Dichas autorizaciones, si se conceden, expirarán al final de la siguiente asamblea general anual de la Sociedad o, si es antes, a las 18:00 horas del 21 de agosto de 2025 pero, en cada caso, antes de su expiración la Sociedad podrá realizar ofertas y celebrar acuerdos que requieran o puedan requerir la asignación de valores participativos (*y la venta de acciones propias*) después de que expire la autorización y el Consejo podrá asignar valores participativos (*y vender acciones propias*) en virtud de cualquiera de dichas ofertas o acuerdos como si la autorización no hubiera expirado.

Las resoluciones 19 y 20 se propondrán como resoluciones especiales.

Facultad para la adquisición de acciones propias (Resolución 21)

El efecto de esta resolución es renovar la facultad concedida a la Sociedad para comprar sus propias Acciones Comunes hasta por un máximo de 73'689,358 (*setenta y tres millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y ocho*) Acciones Comunes, hasta la celebración de la próxima asamblea general anual y las 18:00 horas del 21 de agosto de 2025, lo que ocurra primero. Esto representa el 10% (*diez por ciento*) del total del capital social ordinario emitido de la Sociedad al 11 de abril de 2024, que es la última fecha practicable antes de la publicación de esta Notificación, y el ejercicio por parte de la Sociedad de esta facultad está sujeto a los límites superior e inferior establecidos para el precio pagadero. La Sociedad no tiene actualmente ninguna Acción Ordinaria depositada en su tesorería.

De conformidad con la Ley, la Sociedad puede conservar las acciones recompradas como acciones propias y revenderlas a cambio de efectivo, cancelarlas, ya sea de manera inmediata o en el futuro, o utilizarlas a efectos de sus planes de acciones para empleados. Los Directores consideran que es deseable que la Sociedad tenga esta opción y, por lo tanto, tienen la intención de mantener las acciones adquiridas en virtud de esta autorización como acciones propias. El mantenimiento de las acciones recompradas como acciones propias dará a la Sociedad la posibilidad de revenderlas o transferirlas en el futuro, proporcionando así a la Sociedad una flexibilidad adicional en la gestión de su base de capital. No se pagarán dividendos ni se ejercerán derechos de voto con respecto a las acciones propias.

Los Directores no tienen actualmente intención de ejercer la facultad de adquirir Acciones Comunes, pero la mantendrán en consideración. La facultad sólo se utilizará después de una cuidadosa consideración, teniendo en cuenta las condiciones de mercado imperantes en ese momento, otras oportunidades de inversión, los niveles adecuados de apalancamiento y la situación financiera general de la Sociedad.

Las acciones mantenidas en tesorería no se cancelarán de manera automática y no se tendrán en cuenta en futuros cálculos de las utilidades por acción (*a menos que se revendan o transfieran de manera posterior fuera de la tesorería*). Si las acciones recompradas por la Sociedad se mantienen en autocartera y se utilizan a efectos de sus planes de acciones para empleados, la Sociedad tendrá en cuenta dichas acciones a efectos de los límites del número de acciones nuevas que pueden emitirse en virtud de dichos planes.

Al 11 de abril de 2024, última fecha practicable antes de la publicación de este Aviso, no existían opciones o warrants pendientes para suscribir acciones de la Sociedad.

La resolución 21 se propondrá como resolución especial.

Convocatoria de asambleas generales (Resolución 22)

El Reglamento de Sociedades (*Derechos de los Accionistas*) de 2009 (*el "Reglamento de Derechos de los Accionistas"*) exige que el plazo de convocatoria de las asambleas generales de la Sociedad sea de veintiun (21) días hábiles, a menos que se cumplan determinados requisitos. En la actualidad, la Sociedad puede convocar asambleas generales (*distintas a las asambleas generales anuales*) con un preaviso de catorce (14) días hábiles y desea mantener esta posibilidad. Para poder hacerlo, los accionistas deben haber aprobado la convocatoria de asambleas con catorce (14) días de anticipación. Esta resolución tiene por objeto renovar la aprobación dada en la última asamblea general anual de la Sociedad y esta aprobación será efectiva hasta la próxima asamblea general anual de la Sociedad, en la que está previsto que se proponga una resolución similar. En el caso de que se convoque una asamblea general con menos de veintiun (21) días de anticipación, la Sociedad deberá cumplir los requisitos de voto electrónico previstos en la norma 8 del Reglamento sobre los derechos de los accionistas para poder convocar una asamblea general con un aviso previo de catorce (14) días hábiles.

La Sociedad no hará uso de la facultad de convocar una asamblea general con un preaviso de catorce (14) días hábiles de forma rutinaria, y sólo en circunstancias en las que la flexibilidad esté justificada por los asuntos de la asamblea, las propuestas sean urgentes o cuando sea en beneficio de los miembros en su conjunto y, además, cuando las propuestas no sean de una complejidad que pueda requerir más tiempo para su consideración por parte de los miembros.

La resolución 22 se propondrá como resolución especial.

¹ Consorcio que comprende varias compañías, incluyendo a Fresnillo plf, Industrias Peñoles S.A.B. de C.V., Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V., Grupo Nacional Provincial S.A.B. y Grupo Profuturo S.A.B. de C.V.

11 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 11 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.
Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 7222329122

PERFIL BIOGRÁFICO DE LOS DIRECTORES²

Alejandro Baillères
Presidente

Fecha de nombramiento
16 de abril de 2012

Pertenencia a Comité(s)
Comité de Nominaciones (Presidente)
Comité de Remuneraciones

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas
Las cuatro entidades que cotizan en BAL y Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (*Director Suplente*).

Otros nombramientos clave actuales
El Sr. Baillères es Presidente del Grupo BAL y miembro del patronato del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Es Presidente Adjunto del Consejo de Administración del Centro Cultural Manuel Gómez Morin, A.C.

Puntos fuertes y experiencia

- Seguros y servicios financieros relacionados en México.
- Amplia experiencia comercial a nivel directivo en México.

Como Presidente del Grupo BAL y antiguo Director General del Grupo Nacional Provincial (*una de las principales compañías de seguros de México*), el Sr. Baillères aporta a su cargo conocimientos y experiencia de los negocios mexicanos e internacionales.

Arturo Fernández
Director no ejecutivo

Fecha de nombramiento
15 de abril de 2008

Pertenencia a Comité(s)
Comisión HSECR (*Presidente*)

Cargos directivos actuales en empresas externas que cotizan en bolsa
Las cuatro entidades que cotizan en el BAL y Grupo Bimbo S.A.B. de C.V.

Otros nombramientos clave actuales
El Sr. Fernández es rector y miembro del patronato del Instituto Tecnológico Autónomo de México, y miembro del consejo de Grupo Financiero BBVA Bancomer S.A. de C.V.

Puntos fuertes y experiencia

- Economía internacional y política pública.
- Director en consejos de administración de varias empresas mexicanas.

La carrera del Sr. Fernández cuenta con una sólida formación académica en economía, muchos años de experiencia en el ámbito de las políticas públicas mexicanas y una amplia experiencia comercial (*a través de consejos de administración de empresas líderes en diversos sectores en México*).

Fernando Ruiz
Director no ejecutivo

Fecha de nombramiento
15 de abril de 2008

Pertenencia a Comité(s)
Comité HSECR

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas
Kimberly Clark de México S.A.B. de C.V. (*Director Suplente*), Grupo Cementos de Chihuahua S.A.B. de C.V., Grupo México S.A.B. de C.V., Grupo Financiero Santander México S.A.B. de C.V., Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., y dos Entidades Listadas en el BAL (*Grupo Nacional Provincial S.A.B. y Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V.*).

Otros nombramientos clave actuales
El Sr. Ruiz es director no ejecutivo de Rassini S.A.P.I. de C.V., ArcelorMittal México S.A. de C.V. y de Cuatro B Materiales de Construcción, S.A.P.I. de C.V.

Puntos fuertes y experiencia

- Experiencia fiscal y contable en México.
- Experiencia internacional en consejos de administración y comités de auditoría.

El Sr. Ruiz fue, hasta 2006, socio director de Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía., S.C., asesores y consultores fiscales en México, y actualmente forma parte de consejos de administración y de comités de auditoría de varias empresas mexicanas e internacionales. Posee amplios conocimientos en materia fiscal y contable en México.

11 - FRESNILLO PLC
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 12 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.
Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.ozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

Eduardo Cepeda
 Director no ejecutivo

Fecha de nombramiento
 24 de junio de 2021

Pertenencia a Comité(s)
 Ninguno

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

Las cuatro entidades listadas de BAL en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y RLH Properties, S.A.B. de C.V.

Otros nombramientos clave actual

El Sr. Cepeda es director miembro del consejo de administración de Profuturo Pensiones, S.A. de C.V., Profuturo Afore, S.A. de C.V., Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y EnerAB, S. de R.L. de C.V.

Puntos fuertes y experiencia

(a) Finanzas, mercados internacionales y banca en los sectores público y privado.

El Sr. Cepeda fue Presidente y Director General para México de JP Morgan de 1993 a 2019 y Director General de JP Morgan Wealth Management Latin America, también con sede en Ciudad de México, de 2009 a 2012. Ha sido Vicepresidente de la Asociación de Bancos de México y también miembro de consejo del Woodrow Wilson International Center for Scholars y director en varias organizaciones relacionadas con la cultura, la educación y la salud.

Charles Jacobs
 Director no ejecutivo

Fecha de nombramiento
 16 de mayo de 2014

Pertenencia a Comité(s)
 Comité de Nominaciones

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas
 Ninguno

Otros nombramientos clave actuales

Jacobs es codirector de banca de inversión en el Reino Unido de JP Morgan.

Puntos fuertes y experiencia

- Experiencia en consejos de administración y gobierno corporativo.
- Rara combinación de experiencia jurídica y en banca de inversión, con especial atención a los mercados de capitales, la minería y los metales.

La experiencia del Sr. Jacobs como antiguo Presidente del bufete de abogados Linklaters, junto con sus anteriores cargos de director no ejecutivo en Investec y su pertenencia al Shanghai International Financial Advisory Council le permiten aportar a los consejos de administración sus treinta años de experiencia global en asuntos de gobierno corporativo, jurídicos y normativos.

IsaOCzZARq20gqoRxHxnKdmw+1eV65bibVUoND4W/Y=

11 - FRESNILLO PLC
 CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 13 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.
 Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO
 Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
 Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
 Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
 General Manager en Prometeo Abogados & Traductores
 eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
 hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
 Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

DIRECTORES NO EJECUTIVOS INDEPENDIENTES

Alberto Tiburcio

Director no ejecutivo independiente

Fecha de nombramiento

4 de mayo de 2016

Pertenencia a Comité(s)

Comité de Auditoría (*Presidente*)
Comité de Remuneración (*Presidente*)

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

El Sr. Tiburcio es director independiente no ejecutivo de Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., y dos Entidades Cotizadas BAL (*Grupo Nacional Provincial S.A.B. y Grupo Palacio de Hierro S.A.B. de C.V.*).

Otros nombramientos clave actuales

El Sr. Tiburcio es director independiente no ejecutivo de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (*filial mexicana de The Bank of Nova Scotia*), Profuturo Afore S.A. de C.V., Transparencia Mexicana y miembro del patronato del Instituto Tecnológico Autónomo de México. y director no independiente de Tankroom S.A.P.I. de C.V.

Puntos fuertes y experiencia

- (a) Experiencia en auditoría y contabilidad internacional y mexicana, así como en impuestos mexicanos.
- (b) Experiencia mexicana e internacional en consejos de administración y comités de auditoría.

El Sr. Tiburcio fue Presidente y Director General de Mancera S.C. (*la firma mexicana de Ernst & Young LLP*) desde enero de 2001 hasta su jubilación en junio de 2013, habiendo sido socio durante más de treinta años. Ha sido auditor y asesor de muchas empresas mexicanas de prestigio y ahora forma parte de los consejos y comités de auditoría de importantes empresas e instituciones mexicanas, por lo que aporta al Consejo importantes conocimientos sobre fiscalidad y gobierno corporativo en México, así como experiencia en auditoría y contabilidad a nivel mexicano e internacional.

Dama Judith Macgregor, DCMG LVO

Director no ejecutivo independiente (*Director Principal Independiente a partir de la Asamblea General*)

Fecha de nombramiento

23 de mayo de 2017

Composición del Comité

Comité HSECR

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

Ninguno

Otros nombramientos clave actuales

La Dama Judith Macgregor funge como Vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Southampton, Presidente del Grupo Consultivo Estratégico Internacional de Investigación e Innovación del Reino Unido y miembro del Consejo de Investigación de Artes y Humanidades del Reino Unido. Es Presidente interino de la Autoridad Turística Británica y miembro del Patronato de la Fundación de la Universidad de Ciudad del Cabo y de Caradon Lecture Trusts.

Puntos fuertes y experiencia

- Experiencia diplomática internacional.
- Relaciones gubernamentales en países ricos en recursos.
- Colaboración internacional en investigación.
- Amplia experiencia en gestión e Igualdad, Diversidad e Inclusión (*EDI*).

La distinguida carrera de la Dama Judith como diplomática británica le aporta una amplia experiencia internacional. Ha colaborado de manera estrecha con empresas británicas de diversos sectores, incluido el minero, y ha promovido sus intereses y perfil en varios países, entre ellos México.

En su calidad de Director Principal Independiente, la Dama Judith Macgregor estará a disposición de los accionistas en caso de surgir aspectos que no hayan sido resuelto a través del Presidente, el Director General, el Director Financiero o el Jefe de Relación con Inversionistas.

Georgina Kessel

Director no ejecutivo independiente

Fecha de nombramiento

30 de mayo de 2018

Pertenencia a Comité(s)

Comité de Auditoría
Comité de Nominaciones
Comité HSECR

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

Ninguno

11 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 14 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.
Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.ozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

Otros nombramientos clave actuales

La Sra. Kessel es director no ejecutivo de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (*filial de The Bank of Nova Scotia*) en calidad de Presidente del Consejo y miembro de los Comités de Riesgos, Auditoría, Recursos Humanos y Gobierno Corporativo. La Sra. Kessel también es miembro del patronato del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Puntos fuertes y experiencia

- Experiencia ministerial en el gobierno mexicano.
- Conocimiento del sector energético mexicano.

La Sra. Kessel ha ampliado la experiencia del Consejo de Administración en materia de energía y cambio climático tras haber sido Secretaria de Energía de México de 2006 a 2011 y haber presidido el Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad. Asimismo, presidió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos. Anteriormente ocupó altos cargos en Iberdrola, S.A., Nacional Financiera (*banca de desarrollo*) y Bancomext (*Banco Nacional de Comercio Exterior*). La Sra. Kessel también actuó como Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. De manera previa fue asesora del Presidente de la Comisión Federal de Competencia y Jefa de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México.

Guadalupe de la Vega

Director no ejecutivo independiente

Fecha de nombramiento

29 de mayo de 2020

Pertenencia a Comité(s)

Comité de Nominaciones
Comité de Remuneración

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

La Sra. de la Vega es director de Sitios Latinoamérica, S.A.B. de C.V.

Otros nombramientos clave actuales

La Sra. de la Vega es consejero de varias empresas que no listadas en mercados bursátiles, como Almacenes Distribuidores de la Frontera, S.A. de C.V., Maximus Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., Citibanamex, Coparmex, Dominos Pizza Ciudad Juárez y Altec Purificación, S.A. de C.V. También funge como consejero del ITESM (*Tec de Monterrey*) y de EISAC.

Puntos fuertes y experiencia

- Amplia experiencia en liderazgo empresarial en México y a nivel internacional
- Liderazgo de programas de desarrollo económico y comunitario en México

La Sra. de la Vega ha desempeñado altos cargos ejecutivos en diversas empresas mexicanas de distintos sectores y también ha sido inversionista en varias de ellas. Asimismo, forma parte de los consejos de administración de instituciones educativas y culturales y está muy comprometida con las pequeñas empresas que trabajan en los ámbitos de la salud, la economía y el desarrollo comunitario.

Héctor Rangel

Director no ejecutivo independiente

Fecha de nombramiento

24 de junio de 2021

Pertenencia a Comité(s)

Comité de Auditoría

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

El Sr. Rangel es director independiente no ejecutivo de una entidad cotizada en BAL (Grupo Nacional Provincial, S.A.B.).

Otros nombramientos clave actuales

El Sr. Rangel es Presidente de BCP Securities México, una empresa conjunta con BCP Securities LLC, y actualmente es miembro del Consejo de Canadian Utilities Limited (*una empresa de ATCO*), del Polyforum Cultural Siqueiros, así como del Patronato del Museo Franz Mayer. Es director independiente no ejecutivo de Profuturo Afore, S.A. de C.V.

Puntos fuertes y experiencia

- Finanzas, mercados internacionales y banca.

El Sr. Rangel fue Director General de Nacional Financiera S.N.C. y del Banco Nacional de Comercio Exterior y miembro del gabinete del Presidente de México, Felipe Calderón. El Sr. Rangel ocupó diversos cargos ejecutivos en el Grupo Financiero Bancomer desde 1991 hasta 2008, incluido el de Presidente del Consejo de Administración. El Sr. Rangel también ha sido Presidente de la Asociación de Bancos de México y Presidente del Consejo Mexicano de Negocios. El Sr. Rangel formó parte del Consejo de Administración de la Sociedad como director independiente no ejecutivo desde abril de 2008 hasta enero de 2009.

Luz Adriana Ramírez

Propuesta para su nombramiento como director no ejecutivo independiente

Fecha propuesta para el nombramiento (en caso de ser elegido)

21 de mayo de 2024

Pertenencia a Comité(s) propuesto(s) (en caso de ser elegido)

Ninguno

11 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 15 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.



EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 7222329122

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

La Sra. Ramírez es director no ejecutivo independiente de Fibra Mty, S.A.P.I. de C.V. (FMTY14) y miembro de su Comité de Auditoría.

Otros nombramientos clave actuales

La Sra. Ramírez es miembro del consejo de administración de la Cámara de Comercio Americana de México (AMCHAM) y Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Mujeres Ejecutivas (AMME).

Puntos fuertes y experiencia

- Finanzas, liderazgo y colaboración estratégica

La Sra. Ramírez fue Vicepresidente en el comité del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (CEEG) durante seis años consecutivos. Trabajó durante dieciocho años en General Electric, en diversos negocios de las áreas industrial, corporativa y financiera. La Sra. Ramírez es una dinámica y alta ejecutiva que aportará una exitosa carrera en múltiples sectores. Es una líder fuerte, que motiva a los equipos para que cumplan la estrategia y alcancen los objetivos fijados.

Rosa Vázquez

Propuesta para su nombramiento como Director no ejecutivo independiente

Fecha propuesta para el nombramiento (en caso de ser elegida)

21 de mayo de 2024

Pertenencia a Comité(s) propuesto(s) (en caso de ser elegida)

Ninguno

Cargos actuales de director externo en empresas cotizadas

Ninguno

Otros nombramientos clave actuales

Es miembro del Comité de Riesgos y Auditoría y preside el Comité de Sostenibilidad del Grupo Bocar. También, forma parte del Comité de Vigilancia de la American Society of Mexico.

Puntos fuertes y experiencia

- Cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG).

Los treinta años de carrera profesional de la Sra. Vázquez se forjaron en DuPont y continuaron en The Chemours Company tras la escisión en 2015, donde ocupó el cargo de Presidenta y Directora Nacional en México hasta marzo de 2023. La Sra. Vázquez fue presidente del Consejo de Administración de la operación de México y aportó un fuerte enfoque en gobierno corporativo y el cumplimiento de las más altas normas éticas, en medio de un entorno normativo cambiante para las empresas químicas y las leyes laborales. La Sra. Vázquez fue miembro del Consejo de la Cámara de Comercio Internacional ICC, así como de ANIQ y DuPont-Duwest. Es una fuerte líder de personas con un historial de desarrollo del talento, motivación de equipos e impulsora del compromiso. Aportará la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para añadir valor al Consejo, en particular sobre una orientación hacia las mejores prácticas y el gobierno corporativo.

IsaOCzZARq20gqoRxHxnKdmw+1eV65bibVUoND4W/Y=

11 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 16 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.

**EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO**

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122

INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024**Fresnillo plc - Asamblea General Anual**

Martes 21 de mayo de 2024 a las 12:00 horas del mediodía.

Ubicación

La AGA 2024 de la Sociedad tendrá verificativo en el domicilio ubicado en 11 Cavendish Square, Londres W1G 0AN, en Reino Unido.

Las estaciones de metro más cercanas son Oxford Circus y Bond Street. Por su parte, Paddington es la estación ferroviaria de National Rail más cercana.

IsaOCzZARq20gqoRxHxnKdmw+1eV65bibVUoND4W/Y=

11 - FRESNILLO PLC

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL 2024

ESTA PÁGINA CORRESPONDE AL NÚMERO 17 DE UN TOTAL DE 17 PÁGINAS DE LA TRADUCCIÓN CERTIFICADA AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS CONSISTENTE EN EL AVISO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FRESNILLO PLC, SIENDO DICHA TRADUCCIÓN REALIZADA Y CERTIFICADA POR MI EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR OFICIAL A PARTIR DE SU ORIGINAL QUE TUVE FRENTE A MI EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2024. ESTA TRADUCCIÓN ES PRESENTADA POR MÍ, EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO, LICENCIADO EN DERECHO Y ESPECIALISTA EN TRADUCCIÓN TÉCNICA INGLÉS – ESPAÑO, CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 10555850.

Perito Traductor registrado en la lista de peritos del Poder Judicial de la Federación para actuar en el año 2024, según se publicó en la LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.

Perito Traductor e Intérprete registrado en la lista de peritos para el Poder Judicial del Estado de México para actuar en el año 2024 según se publicó en la Circular 103/2023 emitida por el Poder Judicial del Estado de México el 19 de Diciembre de 2023.

NO CERTIFICO LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO O SU CONTENIDO, YA QUE EL MISMO ME FUE PROPORCIONADO CON EL ÚNICO FIN DE REALIZAR UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE SU CONTENIDO; DECLARO QUE DICHA TRADUCCIÓN ES CORRECTA A MI LEAL SABER Y ENTENDER.

**EDUARDO HERNÁNDEZ OROZCO**

Licenciado en Derecho (Ced. Prof. 10555850)
Perito Traductor del Poder Judicial de la Federación (Segundo Circuito)
Perito Traductor del Poder Judicial del Estado de México
General Manager en Prometeo Abogados & Traductores

eduardo.hernandez@prometeo.org.mx
hernandez.orozco.eduardo@gmail.com
Personal: 7223807272 Oficina: 722329122